



BIENVENIDO (A)

Has iniciado una nueva aventura.

Algunas veces te felicitarán por:



Primer Trimestre

Colegio:

.....
.....
.....

Casa:

.....
.....
.....

Segundo Trimestre

Colegio:

.....
.....
.....

Casa:

.....
.....
.....

Tercer Trimestre

Colegio:

.....
.....
.....

Casa:

.....
.....
.....

Cuarto Trimestre

Colegio:

.....
.....
.....

Casa:

.....
.....
.....

Aquí encontrarás

Nuestros valores 3

Mi uniforme..... 5

Hábitos de **higiene**..... 6

Solución de **conflictos** 7

Normas de **convivencia** 8

Derechos y deberes 9

Hábitos de **estudio**..... 11

Horarios..... 12

Rúbrica para mejorar..... 13

Cuido el **medio ambiente** 14

Horario **personal**..... 15

Mis frutos conseguidos
en el colegio..... 16

Pega tu foto

Este manual pertenece a:

Grado:

Curso:

Yo _____ junto con mi acudiente _____
nos comprometemos a poner en práctica las enseñanzas de este manual.

©Ábako Editorial Ltda

Correo: propositosabako@gmail.com 2

Nuestros valores

SENTIDO DE PERTENENCIA

es dar a un amigo lo mejor que tú tienes.



Actividad

Escribe 3 palabras que le dirías a tus amigos

RESPONSABILIDAD

es hacer tus tareas y quehaceres en casa y en el colegio.



Actividad

Escribe 2 responsabilidades en tu casa y 2 en el colegio

COMPROMISO ESCOLAR



Actividad

Escribe 5 compromisos en tu colegio.

RESPECTO

es aceptar
a los demás.



Actividad

Escribe ¿Por qué
es importante
respetar?



HONESTIDAD

Es respetar las cosas ajenas.



Actividad

Escribe ¿Por qué es
importante decir la
verdad?

¿Cómo lo he hecho?

¿Cuido y valoro
a mis amigos?



¿Soy responsable
en mi colegio?



¿Cuando me prestan
algo lo devuelvo?



¿Respeto a mi
profesor?



¿Soy responsable
en mi casa?



¿Comparto mis
cosas?



¿Respeto a mis
compañeros?



¿Digo la verdad?



Mi uniforme

5 PASOS PARA TENER UN SÚPER UNIFORME

1 PASO

El fin de semana revisa que tu uniforme este limpio



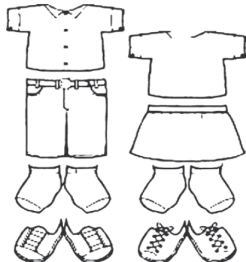
2 PASO

Limpia tus zapatos o tennis antes de salir y después de llegar del colegio.



3 PASO

Cuando llegues a tu casa quítate el uniforme y déjalo colgado o extendido en la cama.



4 PASO

Antes de acostarte alista tu uniforme.



5 PASO

Recuerda que ya eres grande y es tu responsabilidad tener un **SÚPER UNIFORME**

7 Hábitos de higiene



10 Horas diarias

Me levanto a las:

Me acuesto a las:



3 Veces diarias después de:

- Desayuno ☐
- Almuerzo ☐
- Antes de dormir ☐



Baño diario

- Jabón ☐
- Shampo ☐
- Toalla ☐



Cambio de ropa

- Uso ropa limpia ☐
- Me aplico perfume ☐



Cuido mi cabello y cuando me pica la cabeza le cuento a mi mamá



Hábitos al comer

- Me siento derecho. ☐
- Como con cubiertos. ☐
- Me limpio la boca con servilleta. ☐
- Llevo mi plato a la cocina. ☐
- Agradezco por la comida. ☐

Hacer buen uso del baño

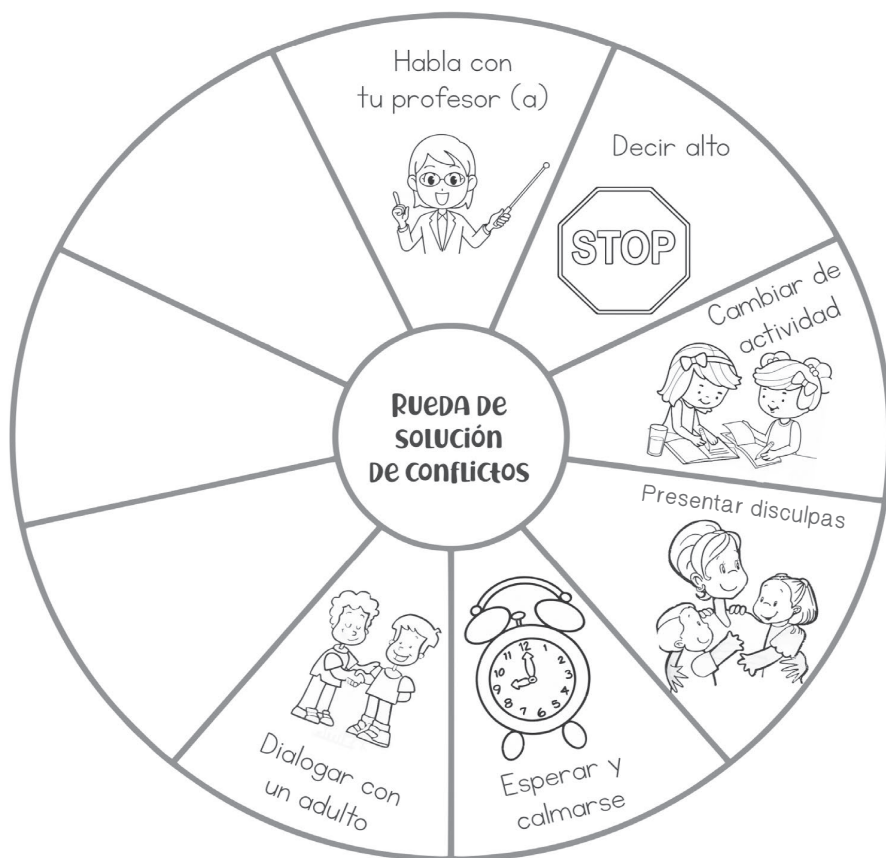
- Me siento en la cisterna. ☐
- Me limpio si hago chichi o popo. ☐
- Boto el papel a la caneca. ☐
- Me lavo las manos después de salir. ☐
- Bajo la cisterna. ☐



Tips

- Cierra la llave cuando la abras.
- Tiende la cama después de levantarte.
- Lavate las manos 4 veces al día.

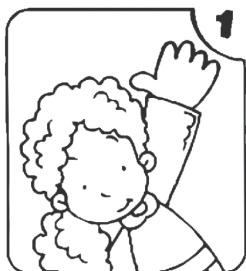
Solución de conflictos



Actividad

Completa otras estrategias que puedes hacer

8 Normas de convivencia



1
Levanto la
mano para
hablar.



5
Juego con
respeto y
responsabilidad.



2
Devuelvo
lo que me
prestan.



6
Espero mi
turno



3
Boto la basura
en la caneca.



7
Escucho a mis
compañeros .



4
Presento disculpas
si me equivoco



8
Trabajo en
clase .

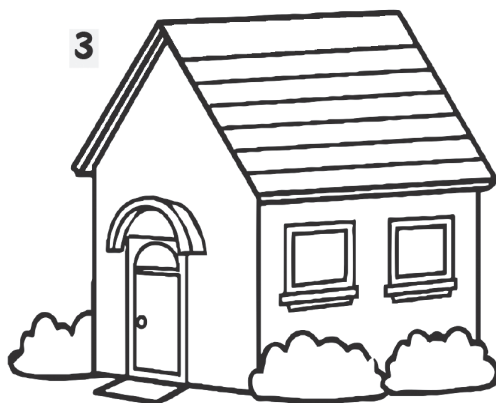
2 Derechos y 6 Deberes



Derecho: Ser respetado por los miembros de la comunidad educativa.



Deber: Ser respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.



Derecho: Acceder a todos los recursos y dependencias de la institución



Deber: Representar dignamente a la institución en cualquier evento, presentando un comportamiento ejemplar, acorde con los perfiles del colegio.



6

Deber: Escuchar y respetar las opiniones de todos integrantes.



7

Deber: Cumplir con las tareas y actividades en clase.



8

Deber: Asistir y participar en todas las actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas.



9

Deber: de llegar temprano y salir a la hora acordada.

4 Hábitos de estudio



Hago un horario de mis actividades

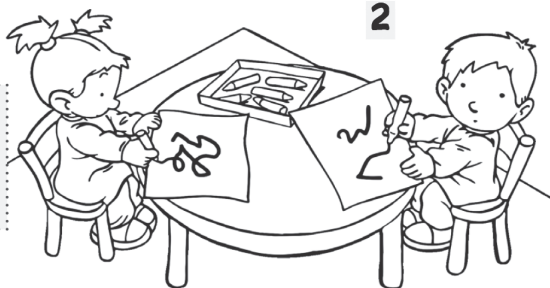
1

- Actividad
- Hora
- Lugar

1. Organizar el cuarto **Lunes 5:00 p.m**

Organizo mi lugar para hacer tareas

- Escojo un lugar iluminado ☐
- Alisto los útiles ☐
- Cuando termino recojo ☐



2



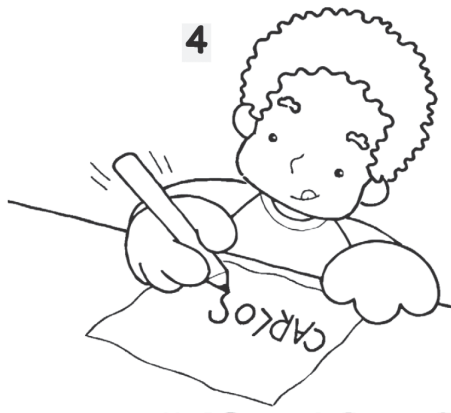
3

Leo o invento cuentos

- Leo 20 minutos ☐
- Coloreo 10 minutos ☐
- Hago un dibujo ☐

Repaso lo visto en clase

- Tengo un cuaderno de tareas ☐
- Repaso 15 minutos ☐



4

Mis Horarios



Mi profesor (a) se llama: _____

Debo llegar a las: _____

Me deben recoger a las: _____

Actividad

Escribe y pinta la hora



Entro



Salgo

Salgo en fila y en orden



Me recoge: _____

Antes de salir reviso que lleve todos mis útiles.

- Maleta ☐
- Bufanda, guantes ☐
- Juguetes ☐
- Lonchera ☐
- Cuadernos ☐



Nombre:

Rúbrica

Grado:	En el colegio	Jornada :	Asignatura:	
			En mi casa	Autoevaluación
Lo que aprendí				
Lo que debo reforzar				
Mi compromiso				

Cuidado del medio ambiente



Utilizo bolsas reciclables



Si quiero una mascota la adopto



Ahorro agua



Apago la luz cuando salgo



Utilizo pilas recargables



Alimento a las plantas



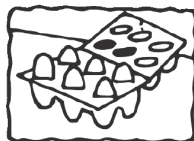
Me demoro en la ducha 10 minutos



Utilizo la bicicleta



Cierro bien la nevera



Me como todo para no botar comida



Utilizo botellas recargables



Recuerdo las 3 R, reutilizar, reciclar y reducir



Si veo una llave abierta la cierro

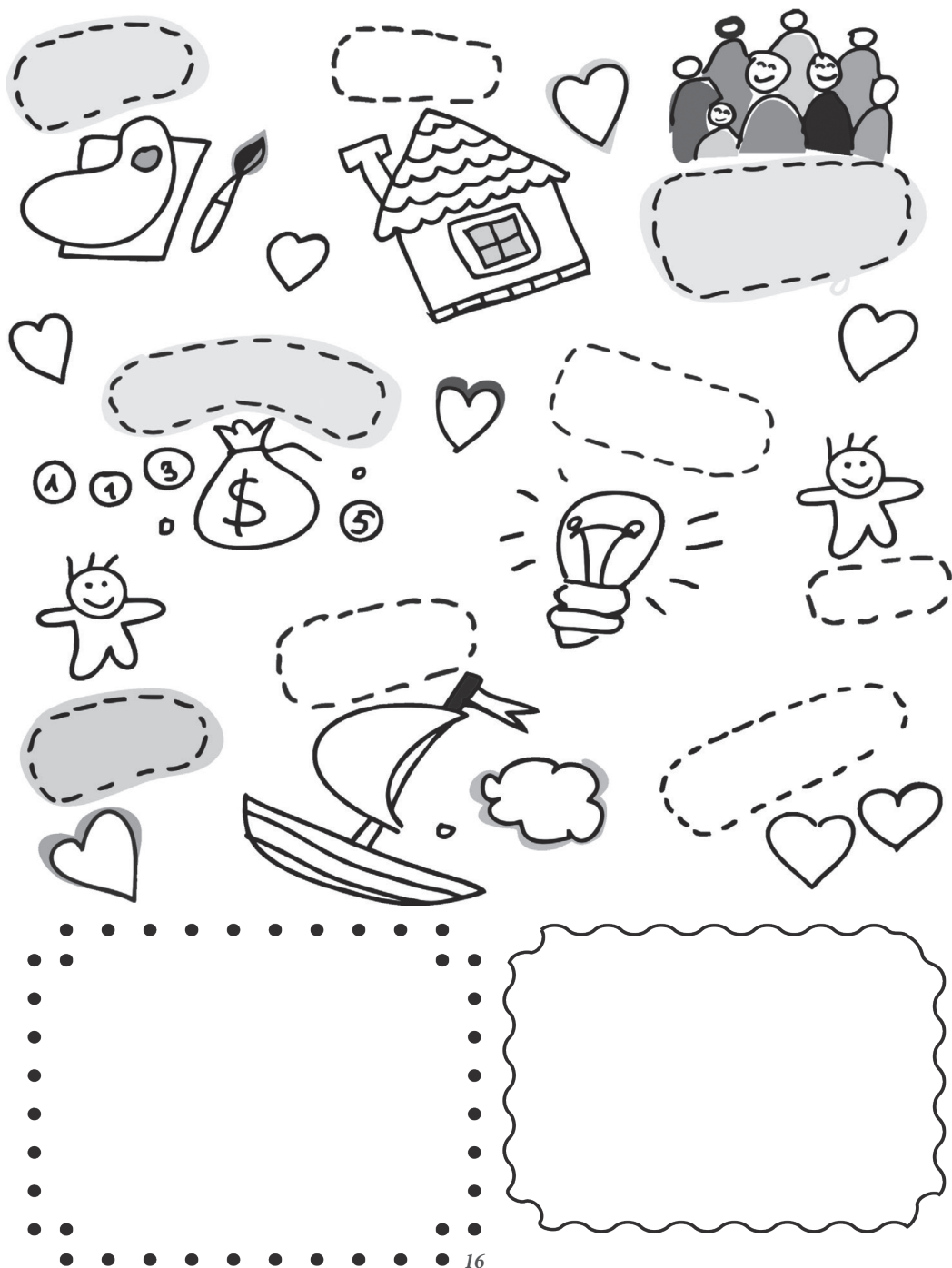


Siembro un árbol

Horario Personal

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Receso para compartir en familia						

Los frutos conseguidos en tu colegio con mi compromiso.





COLEGIO TABORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

“Gestores en tecnología, arte y comunicación”

MANUAL DE CONVIVENCIA

2023

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2023

Enero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

2024

Enero

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
3				1	2	
10	4	5	6	7	8	9
17	11	12	13	14	15	16
24	18	19	20	21	22	23
31	25	26	27	28	29	30

Abril

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1		
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 T.I.: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Correo / e-mail: _____
 Dirección de la casa: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Padre: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre de la Madre: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

HISTORIA CLÍNICA

Nombre de la EPS: _____
 RH: _____
 Alérgico a: _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

DATOS DEL COLEGIO

Mi director (a) de curso se llama: _____
 Atiende los: _____
 Soy del curso: _____ Jornada _____

Firma director (a) de curso

Firma acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

TABLA DE CONTENIDO

NUESTRA INSTITUCIÓN	8	Procedimiento para la salida de los estudiantes del colegio dentro de la jornada escolar	37
PRESENTACIÓN	12	CAPÍTULO VI PROCESOS DE CONCILIACIÓN ESCOLAR	39
CAPÍTULO I. HORIZONTE INSTITUCIONAL	14	El comité escolar de convivencia (ley 1620 de 2013)	39
Misión.....	14	CAPÍTULO VII RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA.....	41
Visión.....	14	Para el nivel de educación inicial:	41
Perfil del egresado.....	14	Para los niveles de educación básica y media:	42
Valores institucionales	14	CAPÍTULO VIII ACCIONES FORMATIVAS, RESTAURADORAS Y/O SANCIONES PARA LOS ESTUDIANTES. DEBIDO PROCESO.....	50
Objetivos estratégicos	15	Para situaciones tipo i	50
Énfasis del colegio	16	Para situaciones tipo ii	51
Énfasis de formación colegio tabora i.E.D. .	16	Para situaciones tipo iii	52
CAPÍTULO II. FUNDAMENTOS LEGALES.....	17	CAPÍTULO IX. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR.....	53
CAPÍTULO III. CONCEPTOS BÁSICOS PARA COMPRENDER Y APLICAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	18	Gobierno escolar y órganos de participación ...	53
El debido proceso	18	El comité electoral	53
Ruta de atención integral	19	Consejo directivo	53
Tipificación de situaciones que afectan la convivencia escolar	20	Consejo académico.....	54
Protocolos de atención frente a las situaciones de convivencia:.....	20	Comité escolar de convivencia.....	54
Prevención, atención, promoción y seguimiento de la convivencia	21	Consejo estudiantil	54
CAPÍTULO IV. LA COMUNIDAD EDUCATIVA: PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES.....	24	Consejo de padres	54
El rector de la institución.....	25	Personero estudiantil	55
Los coordinadores	25	Contraloría estudiantil	55
Las orientadoras escolares	26	CAPÍTULO X. PROTOCOLOS PARA LOS SERVICIOS DE BIENESTAR Y USO DE AULAS ESPECIALIZADAS	55
Derechos de los y las estudiantes	26	Protocolo para el uso del comedor escolar... ..	55
Deberes de los y las estudiantes	28	Protocolo para uso de las aulas de informática:	57
Estímulos para los estudiantes	29	Protocolo para uso de la biblioteca escolar:.. ..	58
Derechos de los docentes.....	29	CAPÍTULO XI. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, S.I.E.	61
Deberes de los docentes	31	Artículo 1.	61
Derechos de los padres de familia y acudientes.....	32	Artículo 2: principios orientadores	62
Deberes de los padres de familia y acudientes.....	32	Artículo 3: propósitos	66
CAPÍTULO V RELACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	34	Artículo 4: población atendida	66
Presentación personal	34		
La jornada escolar	35		
Aspectos académicos	35		
Aspectos convivenciales.....	36		
Procedimiento para solicitar excusas.....	36		

Artículo 5: comisiones de evaluación y promoción	74	Artículo 15: las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	84
Artículo 6: criterios de evaluación y promoción	74	Artículo 16: la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	84
Artículo 7: promoción anticipada (de acuerdo con el art 7 del decreto 1290)	79	Artículo 17: la estructura de los informes académicos.....	84
Artículo 8: graduación de bachilleres	80	Artículo 18: las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.	85
Artículo 9: derechos y obligaciones del estudiante	80	Artículo 19: los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	85
Artículo 10: obligaciones de los padres de familia y/o acudientes.....	80		
Artículo 11: escala de valoración	81		
Artículo 12: las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	82		
Artículo 13: las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.	83		
Artículo 14: las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. .	84		

NUESTRA INSTITUCIÓN

Nombre	COLEGIO TABORA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
Nombre de PEI	"Gestores en tecnología, arte y comunicación"
Calendario	A
Jornada	Única
Carácter	Oficial
Niveles	Primera infancia, básica primaria, básica secundaria, media académica
DANE	111001012483
NIt	8002294049
Rector	LUIS IGNACIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Email:	cedtabora10@educacionbogota.edu.co
Ubicación	
Sede A	Tabora
Dirección	Carrera 77 Bis N° 74 – 02
Teléfono	300 206 9374
Sede B	Santa María del Lago
Dirección	Calle 74 A N° 73 A - 30
Teléfono	300 206 9374

HIMNO DE COLOMBIA

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Estrofa 1

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Estrofa 2

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de
héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano"
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Estrofa 3

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Estrofa 4

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérvida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Estrofa 5

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Estrofa 6

Bolívar cruza el ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulgulan en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Estrofa 7

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Estrofa 8

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Estrofa 9

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de ciclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Estrofa 10

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Estrofa 11

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió

Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici

HIMNO DE BOGOTÁ D. C.

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra
en los Andes ancha senda
que va al porvenir. (Bis)

Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Tercera Estrofa

Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta
a la luz del mañana
y al pasado y su luz
siempre fiel.

Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida
a tus pies
y del mundo variado
que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puertas de sol, en ti un
templo, un escudo, una reja, un retablo,
una pila, un farol.

Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta
los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños
los vuelves a ver.

Séptima Estrofa

Caros, Cuervos y
Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin
de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará
para siempre la luz
una reja, un retablo,
una pila, un farol.
de tu gloria con las dianas
de la libertad.

Novena Estrofa

Noble leal en la paz
y en la guerra,
de tus fuertes colinas
al pie, y en el arco
de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Décima Estrofa

Flor de razas, compendio
y corona,
en la patria no hay otra
ni habrá.
Nuestra voz la repiten
los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño

HIMNO DEL COLEGIO TABORA

Coro

JUVENTUD TABORINA ADELANTE,
GESTORES DE CIENCIA Y SABER,
NUESTRO LEMA EL TRABAJO CONSTANTE,
NUESTRA PRÁCTICA, LA PAZ Y EL DEBER.

I

Caminemos de frente hacia el futuro
con la fuerza de nuestra juventud
manos fuertes y corazones puros
con respeto, confianza y rectitud,
todos juntos la meta alcanzaremos
con coraje, templanza y pundonor
el saber cómo arma llevaremos,
como escudo la fe y el amor.
Juventud taborina adelante...

II

Con amor al deporte y la cultura
sembraremos semillas por la paz,
preparemos semillas de esperanza
para otros que vienen detrás
con pujanza, valor y alegría,

la confianza, el civismo y el honor;
trabajemos en pa y armonía
construyamos un mundo mejor.
Juventud taborina adelante...

III

Por Colombia mi patria tan querida
lucharemos seguros de triunfar
con respeto, fervor y valentía
compartiendo el amor y hermandad,
ganaremos a pulso nuestra gloria
con esfuerzo, constancia y con tesón
en el alma tendremos a Colombia
y al colegio en el corazón.
Juventud taborina adelante...

PRESENTACIÓN

Con el fin de garantizar la convivencia armónica entre los integrantes de la comunidad educativa mediante lineamientos claros de acuerdo con las disposiciones legales y los principios institucionales y establecer las acciones orientadas a la resolución pacífica de los conflictos en un marco de respeto por los derechos humanos, la diversidad y la inclusión y la preservación de la dignidad humana, presentamos el manual de convivencia escolar para la vigencia 2022-2023.

Este manual constituye el resultado de un consenso entre los distintos actores de la

comunidad, quienes representados en los estamentos del gobierno escolar lo han establecido como un pacto de convivencia producto de un proceso participativo de diálogo, discusión, reflexión y revisión del manual anterior. El equipo directivo, el comité de convivencia y el servicio de orientación escolar han estado guiando y asesorando este proceso de configuración colectiva, para que sea el reflejo del sentir institucional donde todos los actores se sientan representados, protegidos e identificados acorde con la Constitución Nacional, la ley 115 de educación , el decreto 1860 , la ley 1098 de infancia y

adolescencia, la ley 1620 de convivencia y su decreto reglamentario 1965 y las demás disposiciones legales vigentes, en especial las de inclusión de género: decreto 166 de 2010 (garantía y restitución de los derechos de las mujeres) y decreto 062 de 2014 (garantía plena al reconocimiento de derechos a la población LGBTI).

La realidad y los desafíos que nos plantea la pospandemia nos ponen ante nuevas realidades sociales. Se ha dicho que la escuela no volverá a ser la misma después del aislamiento por el COVID 19. Bien es sabido que durante la pandemia por distintas causas se incrementó al interno de muchas familias, la vulneración de derechos, la violencia de género, la discriminación frente a la diversidad, así como la impunidad y falta de atención social a estas situaciones. Por esta razón, el nuevo manual de convivencia está enmarcado en cinco enfoques con los que se pretende dar respuesta a estas situaciones que de una u otra forma afectan los imaginarios y las formas de sentir y actuar no solo de los estudiantes de todos los actores de la comunidad:

- ▶ ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS
- ▶ ENFOQUE DE GÉNERO
- ▶ ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIÓN SEXUAL
- ▶ ENFOQUE DE JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA
- ▶ ENFOQUE DE DEBIDO PROCESO

Estos enfoques atraviesan la estructura del nuevo manual, buscando defender a la dignidad humana y los derechos de todos, evitar el sexismo y la discriminación por género o por orientación sexual y fomentar el respeto a la diversidad cultural y a las diferencias individuales. Para la resolución pacífica de los conflictos, la reconciliación y la paz escolar, se adopta el enfoque restaurativo consistente en que, si alguien hace daño a algún miembro de la comunidad o a la institución misma, ese daño debe ser reparado en su totalidad asumiendo las responsabilidades y consecuencias que

lleva dicha restauración ya que el bienestar general y el respeto los derechos de todos deben primar sobre los intereses individuales. En este sentido, pasamos de una concepción sancionatoria y disciplinaria del manual a una concepción conciliatoria y restaurativa en la que se debe garantizar en todas las intervenciones el derecho constitucional al debido proceso.

Presentamos a la comunidad taborina un manual sencillo, claro, y fácil de comprender. Se resalta al comienzo el horizonte institucional de nuestro proyecto pedagógico, como punto de mira para tener como referente la persona que queremos formar a partir de la misión, la visión y los objetivos y principios de nuestra acción educativa. Se establecen los conceptos para entender el documento, así como los derechos y las responsabilidades y principios que deben guiar el actuar de los de todos los integrantes de la comunidad educativa y las situaciones de convivencia con sus respectivos protocolos de atención, promoción y prevención a la luz de la ley 1620 de convivencia escolar. Dentro del marco del debido proceso, se estipulan las posibles faltas en las que suelen incurrir los estudiantes, con sus respectivas rutas de atención y las sanciones y medidas de restauración. Finalmente, se establece la manera como los órganos del gobierno escolar participan en el debido proceso y se fijan los protocolos para regular y gestionar situaciones de la cotidianidad escolar y el acceso los servicios de bienestar estudiantil como la alimentación escolar, las rutas de transporte y el uso de la biblioteca y las aulas especializadas. Es deber de toda la comunidad educativa conocer, interiorizar y asumir este manual de manera continua y permanente en busca de la sana convivencia y de un clima escolar adecuado para el logro de los objetivos institucionales y el logro de la calidad educativa para nuestros niños, niñas y adolescentes.

RESOLUCIÓN RECTORAL: ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 2023

(Noviembre 15 de 2022)

"Por medio de la cual se adopta y se dispone la ejecución del Manual de Convivencia en el colegio Tabora I.E.D.El suscrito Rector del colegio Tabora I.E.D.

nuevoManual de Convivencia presentado por la rectoría, en cual se adoptaron los ajustes y nuevos enfoques propuestos por la comunidad educativa,

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la Ley 1620/13 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, se establece la adopción del manual de convivencia como directriz que orienta las acciones y los procedimientos formativos especialmente para los y las estudiantes y la cotidianidad escolar para todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Que las instituciones educativas que ofrecen el servicio público educativo en su P.E.I. deben incluir el manual de convivencia como instrumento regulador de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Que el colegio Tabora I.E.D. requiere hacer ajustes, modificar e incluir las nuevas disposiciones legales en materia de convivencia escolar, respetando el derecho constitucional del debido proceso y en especial la adopción de los enfoques de derechos humanos, el enfoque de género, el enfoque de orientación sexual y el enfoque de justicia escolar restaurativa JER.
4. Que durante el año escolar 2022 se llevó a cabo el proceso participativo de revisión y actualización del manual de convivencia con los diferentes estamentos y actores de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los enfoques anteriormente mencionados.
5. Que según acuerdo del Consejo Directivo del colegio Tabora I.E.D., contemplado en el acta del 15 de noviembre de 2022 mediante el cual adopta y avala el

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer el presente Manual de Convivencia, buscando dentro de la institución la promoción de una cultura respetuosa de las normas en la que debe prevalecer el bienestar colectivo por encima de individual.

ARTÍCULO 2º. Promover desde la planeación institucional campañas y actividades permanentes para su revisión, difusión, socialización, interiorización y apropiación entre todos los estamentos que conforman la comunidad educativa Taborina.

ARTICULO 3º Llevar a cabo el lanzamiento oficial del nuevo manual de convivencia para el inicio del año 2023 con toda la comunidad educativa y hacer entrega del mismo a todos los estudiantes, docentes y administrativos.

ARTÍCULO 4º. Evaluar anualmente el presente Manual de Convivencia por parte del Consejo Directivo en consideración de los aportes y sugerencias que propongan los diferentes estamentos de la comunidad educativa del Colegio Tabora I.E.D. a través de las instancias respectivas.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de noviembre de 2022.Comuníquese a toda la comunidad educativa y cúmplase.

LUÍS IGNACIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

CAPÍTULO I. HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

¿Quiénes somos y qué hacemos?

Somos una institución pública del orden distrital que ofrece el servicio público educativo en jornada única a niños, niñas y jóvenes residentes en Bogotá, cubriendo una población escolar desde la primera infancia hasta grado undécimo; brinda una formación integral articulando el ser, el saber, el hacer

y el convivir. De esta forma se construye, a través del aprendizaje significativo, el fomento de las competencias comunicativas, tecnológicas, de emprendimiento, artísticas y ciudadanas, que permiten al estudiante ser agente transformador de su comunidad con responsabilidad social, respeto a los derechos humanos y cuidado del ambiente.

VISIÓN

¿Hacia dónde apuntamos?

El Colegio Tabora I.E.D para el año 2025 será reconocido en Bogotá por la calidad de sus prácticas pedagógicas humanísticas e innovadoras, enmarcadas en el aprendizaje significativo, con responsabilidad social y con una alta eficacia en sus programas y ciclos

educativos. Para ello, se desarrollará un énfasis diversificado en tecnología, gestión, arte y comunicación, con una alta apropiación de los valores institucionales que le permitan ser un buen ciudadano y el desarrollo de las competencias necesarias para acceder a la educación superior y/o al mercado laboral.

PERFIL DEL EGRESADO

¿Cuál es el concepto de persona que formamos?

Nuestro lema: “Gestores en tecnología, arte y comunicación”, indica que el egresado del colegio Tabora I.E.D., es una persona líder, emprendedora, con óptima formación académica y humanística; con competencias

comunicativas evidenciadas en el uso del pensamiento crítico, de la ciencia, la tecnología y el arte. Es un estudiante con respeto a la diversidad, apto para manejar asertivamente los conflictos y un agente transformador de su realidad social.

VALORES INSTITUCIONALES

Son el conjunto de principios humanos que, vivenciados en la cotidianidad, conforman el ideario ético y filosófico que debe guiar el comportamiento y las relaciones humanas en la convivencia escolar taborina. Estos valores deben atravesar todas las acciones educativas de la institución desde el plan de estudios hasta los proyectos pedagógicos liderados por las distintas áreas en aras de promover la formación ciudadana e integral de los y las estudiantes.

- **Respeto:** La interacción entre los miembros de la comunidad taborina, debe estar mediada principalmente por el respeto, pilar fundamental de la convivencia y condición para la vivencia de los demás valores. Para ser respetuoso se requiere tener conciencia de los derechos fundamentales de las demás personas y de uno mismo, defenderlos, protegerlos y nunca pasar por encima de ellos. El respeto a los demás empieza por la autoestima y el respeto a sí mismo. Implica también el

respeto y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

- ▶ **Autonomía:** Entendida como la capacidad de pensar y actuar por sí mismo para ejercer los deberes con responsabilidad sin necesidad de estar bajo las órdenes de un superior o bajo vigilancia. El estudiante taborino para llegar a ser líder y gestor de su proyecto de vida debe ir creciendo en autonomía en su paso por el colegio, con la ayuda de sus padres, acudientes y docentes, de modo que aprenda a actuar y a obrar el bien por convicción propia y no por imposición.
- ▶ **Creatividad:** Es la capacidad para resolver con audacia, inventiva y recursividad problemas o necesidades de la vida diaria con base en los conocimientos adquiridos, la ciencia, el arte y la tecnología (aprendizaje significativo). La creatividad también requiere de iniciativa y sensibilidad frente a la resolución de problemas como parte del liderazgo.
- ▶ **Justicia:** Es la preocupación por hacer valer los derechos de todos y todas, no permitir que se cometan atropellos contra algún miembro de la comunidad sin importar el cargo, el rango, la raza o su condición y orientación religiosa, sexual o cultural. Para ser justos hace

falta denunciar cualquier violación de los derechos humanos por pequeña que sea y exigir a quien corresponda la restitución o restauración de los derechos vulnerados.

- ▶ **Responsabilidad:** Va de la mano con la autonomía, implica entender que todos nuestros actos tienen consecuencias, tanto lo que hacemos como lo que dejamos de hacer. El estudiante taborino es cumplidor de sus deberes, hace las cosas bien hechas desde un comienzo, con amor y procurando dar lo mejor de sí mismo para aprender cada día más y mejor. La responsabilidad también implica el valor y la capacidad de reconocer los errores, corregirlos, presentar excusas y reparar los daños de ser necesario.
- ▶ **Honestidad:** Es la capacidad para comportarse de manera transparente ante los demás sin necesidad de ocultar nada. La persona honesta es respetuosa de los bienes ajenos, no toma lo que no le corresponde, cuida los bienes públicos y exige a los demás el mismo cuidado. Ser honesto implica también decir siempre la verdad sin importar las consecuencias, la persona honesta es digna de confianza. Convivir con personas honestas nos da tranquilidad a todos y nos hace sentir seguros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Constituyen las tareas prioritarias de la gestión institucional en los próximos tres años, para cumplir con la misión y visión institucional:

6. Implementar la jornada única en la institución haciendo énfasis en sus componentes pedagógicos y complementarios.
7. Armonizar el plan de estudios con los pilares establecidos en el nuevo horizonte institucional.
8. Mejorar la calidad educativa a través del desarrollo de estrategias pedagógicas a

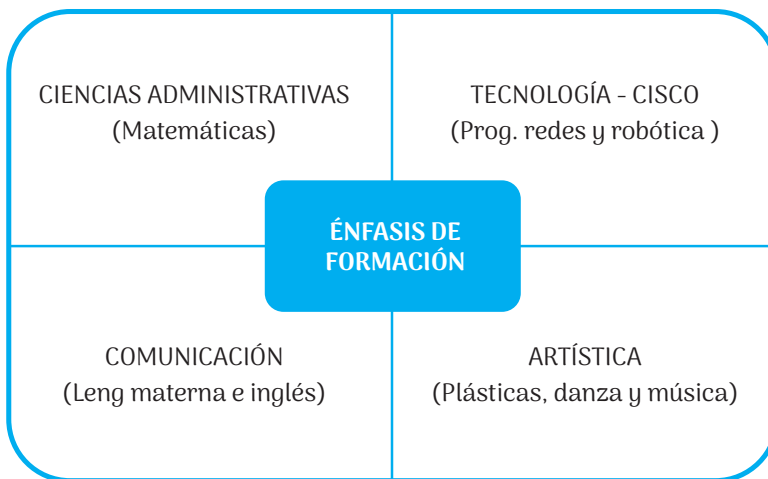
la luz del constructivismo que posibilite a los estudiantes mayor apropiación del conocimiento que se evidencie en los resultados de la evaluación interna y en las pruebas externas.

9. Interiorizar los valores institucionales en cada uno de los ciclos educativos de manera que sean la impronta del egresado Taborino.
10. Brindar una oferta educativa diversa y de calidad a la comunidad educativa.

11. Hacer de la tecnología un medio fundamental para realización de las prácticas pedagógicas.
12. Fortalecer los procesos de comunicación en los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
13. Diseñar e implementar un programa del cuidado de lo público para la adecuada preservación de la planta física del colegio.

ÉNFASIS DEL COLEGIO

Son las bases de la formación académica que desde el preescolar hasta grado 11° le dan consistencia e identidad a la propuesta educativa taborina y que atraviesan transversalmente el plan de estudios y el currículo y desarrollo contribuyen todas las áreas fundamentales:



ÉNFASIS DE FORMACIÓN COLEGIO TABORA I.E.D.

Desde el año 2017 se hizo la indagación de intereses comunes entre la población estudiantil y los padres de familia y acudientes, encontrando un marcado interés de la comunidad hacia cuatro pilares básicos de formación: Las ciencias administrativas como un interés profesional de los egresados, la tecnología (redes y robótica) como un interés marcado en un grupo significativo de estudiantes que lo ven como una capacitación

laboral importante, el fortalecimiento de la lengua materna y el bilingüismo como herramientas básicas para el desempeño laboral y profesional y la dimensión artística, como un centro de interés muy evidente y marcado entre la población estudiantil que despliega toda su creatividad y expresión lúdica en los festivales de talentos y en los diferentes actos culturales y proyectos transversales que ofrece la institución.

CAPÍTULO II. FUNDAMENTOS LEGALES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley de educación 115 de todos los establecimientos educativos públicos y privados deben adoptar como integrante de su proyecto educativo institucional un manual de convivencia, donde se consagren los derechos y deberes de los y las estudiantes y se regulen sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa. El manual de convivencia del colegio Tabora, se enmarca principalmente en la Constitución Política Nacional, la ley general de educación 115 de 1994 y su decreto 1860 y la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965, por los cuales se crea el sistema nacional y el comité escolar de convivencia y se exige la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

La implementación de los enfoques de derechos humanos, enfoque de género, enfoque diferencial de orientación sexual, el enfoque de justicia escolar restaurativa y el debido proceso, que guían la gestión de la convivencia en nuestra institución, se amparan en las siguientes normas:

- ▶ Declaración universal de los derechos humanos, donde se declara la universalidad e igualdad en la protección de los derechos para todas las personas y la Convención Americana sobre los derechos humanos (1969), donde se consagran la protección de la honra y la dignidad y los derechos de las niñas y los niños como inalienable y prioritarios.
- ▶ Constitución Política de Colombia. Artículos 1, 2, 4, 13, 15, 16, 20, 27, 29, 44, 67, 87, 93, 95, 241 y los demás relacionados con la garantía de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Ley General de Educación 115 de 1994. Señala los fines de la educación en Colombia y las normas generales para regulación la prestación del servicio público de educación.
- ▶ Decreto reglamentario 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales y se reglamenta el gobierno escolar en los colegios.
- ▶ Ley 1257 de 2008 sobre la no violencia contra las mujeres.
- ▶ Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación nacional, por la cual se establecen los criterios y reglas para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio.
- ▶ Ley 715 de 2001, por la cual se establecen las funciones de los rectores y se dictan otras disposiciones y decreto 1850 de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar, la jornada laboral de los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal.
- ▶ Ley 734 de 2002, por la cual se expide el código disciplinario único de los servidores públicos.
- ▶ Ley de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006. Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
- ▶ Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. Por la cual se reglamenta sobre la protección de datos personales.
- ▶ Decreto 1108 de 1994, por el cual se prohíbe el porte y consumo de sustancias psicoactivas en los establecimientos escolares.
- ▶ Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965. Por los cuales se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación

- para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ▶ Código Penal Colombiano en su artículo 429 sobre la violencia contra el servidor público.
 - ▶ Sentencia 1061 de 2004 sobre la obligatoriedad en el uso de los uniformes escolares.
 - ▶ Sentencia T-314 sobre la autonomía de los docentes.
 - ▶ Guía pedagógica: "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar" (Secretaría de educación del Distrito, 2022).
 - ▶ Acuerdo 074 de 2012: Ley del primer respondiente y acuerdo 401 de 2009 "Por el cual se crean las Contralorías Estudiantiles en las Instituciones educativas.
 - ▶ Decreto 1930 de 2013: Política pública nacional de equidad de género.
 - ▶ Ley 761 de 2015, por la cual se obliga a las instituciones educativas a incorporar la perspectiva de género y la protección de la mujer como base de la sociedad, en las mallas curriculares y en los planes de estudio.
 - ▶ Decreto 166 de 2010: garantía y restitución de los derechos de las mujeres y decreto 062 de 2014 garantía plena al reconocimiento de derechos a la población LGBTI.
 - ▶ Decreto 1398 de 1990, que elimina todas las formas de discriminación contra la mujer.
 - ▶ Decreto 4798 de 2011, se dictan normas para la prevención, sensibilización y sanción frente a las violencias específicas contra las mujeres.
 - ▶ Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, por el cual se reglamenta la educación inclusiva y en condiciones adecuadas para la población con discapacidad.

CAPÍTULO III. CONCEPTOS BÁSICOS PARA COMPRENDER Y APLICAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA

Teniendo en cuenta que el presente manual es el marco de referencia para la regulación de las relaciones y la interacción entre los distintos actores del acto educativo al interior de la comunidad Taborina, se hace necesario establecer, definir y aclarar lo necesario fundamentales que aparecen a lo largo del documento, de tal modo que padres, estudiantes, docentes, directivos y administrativos sepamos a qué nos referimos

cuando usamos determinada palabra, la entendamos en el contexto adecuado y hablemos "el mismo idioma". Lo anterior en aras de fortalecer la unidad de criterio y referirnos todos a lo mismo, a la hora de comprender las relaciones educativas, las situaciones de convivencia, las rutas de atención y la aplicación de los protocolos consagrados en este pacto de convivencia.

EL DEBIDO PROCESO

En la cotidianidad escolar y en la prestación del servicio educativo se suelen presentar conflictos e infracciones por parte de los miembros de la comunidad que deben gestionarse dentro del marco de la constitución y todas las normas legales descritas en el capítulo II de este manual. En el caso de los docentes, directivos y administrativos, están regidos por

el código único disciplinario (ley 745). Para el caso de los estudiantes, debe garantizarse el debido proceso convivencial y su protección, gestionando los conflictos dentro del marco de respeto a su derechos humanos, en especial a la privacidad e intimidad, a la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y muy especialmente garantizando que a quienes les

resulten afectados o vulnerados sus derechos, estos les sean debidamente restablecidos y restituidos por los infractores en un marco de reconciliación y de justicia restaurativa. El debido proceso implica también una gestión escolar de la enmarcada en la ruta integral para la convivencia que conlleva las fases de prevención, atención, promoción y seguimiento contempladas en la ley.

DEBIDO PROCESO CONVIVENCIAL

El proceso convivencial, es aquel que se presenta cuando surgen conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y/o cuando se advierte la vulneración de los derechos del niño, niña o adolescente; su objetivo es gestionar adecuadamente el conflicto y garantizar la protección integral de todos los implicados, así como le proceso educativo. Dentro de este marco es fundamental propender por el desarrollo armonioso de los estudiantes y el restablecimiento y la restauración de los derechos de quienes les hayan sido vulnerados.

El debido proceso tendrá las siguientes etapas conforme a la garantía de los derechos humanos, la preservación de los principios constitucionales y la observación de la ley de infancia y adolescencia:

1. Iniciación, o etapa previa o indagación preliminar.
2. Apertura del proceso cuando exista la conducta anómala o la situación de gravedad o serios indicios que comprometen al estudiante.

3. Etapa probatoria en la que las instancias competentes (coordinación, orientación, director de grupo) analizan el caso mediante el recurso de prueba.
4. Fallo: La instancia competente toma la decisión, la cual puede ser exoneración o sanción.
5. Recursos: el estudiante tiene derecho a los recursos de ley de reposición ante la instancia que aplicó la sanción.
6. Aplicación de la sanción después de agotados los recursos a los que hay derecho.
7. Todo estudiante es inocente hasta que se demuestre lo contrario.
8. Ningún estudiante podrá ser sancionado dos veces por incurrir en una misma falta.
9. Las acciones formativas se asignan para garantizar el proceso educativo del o la estudiante y tienden a la modificación de su comportamiento, no a juzgarlo, recriminarlo, ni mucho menos colocarlo en escarnio público o vulnerar sus derechos.
10. Tanto los estudiantes como sus acudientes tienen derecho a conocer los detalles del debido proceso que se adelanta en su contra, así como a tener acceso a la copia del archivo respectivo y de las quejas interpuestas.
11. A lo largo todo el proceso se garantiza el derecho de apelación, la defensa y la contradicción tanto a los estudiantes involucrados en las situaciones como a sus padres y/o acudientes.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Está conformada por cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. Los dos primeros, se deben desarrollar de manera permanente y continua desde el inicio del año escolar, como una estrategia para enseñar a vivir juntos. Esta ruta debe activarse siempre para los siguientes casos:

1. Violencia Escolar.
2. Acoso escolar.

3. Vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
4. Embarazo Adolescente.
5. En cualquier situación que afecte la convivencia escolar o que vulnere los derechos de los que son titulares los niños, niñas y adolescentes.

TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO III
Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad.
Esporádicos	Repetitivas y sistemáticas	Revisten las características de un presunto delito
NO generan daño al cuerpo o la salud	Si generan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN FRENTE A LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA:

PARA SITUACIONES TIPO 1

- ▶ Reunión de las partes y toma de versiones libres.
- ▶ Mediación del conflicto y formas de solución.
- ▶ Restablecimiento de derechos, reconciliación y seguimiento.

PARA SITUACIONES TIPO 2

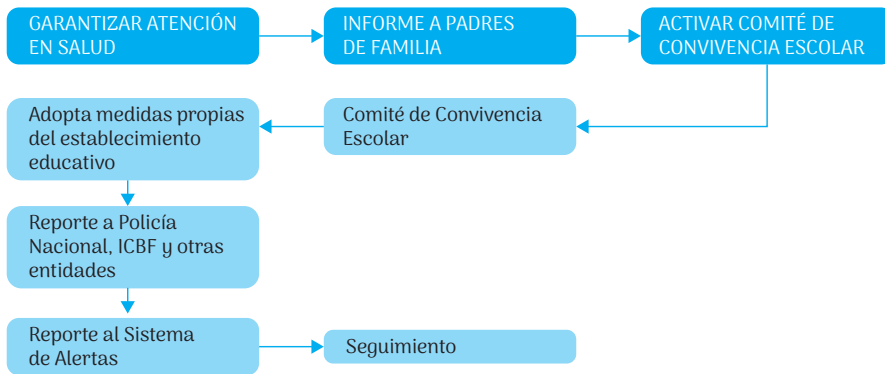
- ▶ Garantizar atención en salud y remisión a entidades competentes.
- ▶ Restablecimiento de derechos y remisión a entidades administrativas.

- ▶ Protección de los involucrados, evitar revictimización y reporte presencial a los padres de familia de todos los involucrados.
- ▶ Garantizar la escucha y el reconocimiento a cada una de las partes
- ▶ Propender por acciones realmente restaurativas
- ▶ Restablecer los derechos de los afectados
- ▶ Análisis de los casos, reporte a sistema de alertas: prevención y promoción.

Las situaciones tipo 2 son plenamente conciliables dentro del sistema interno de convivencia de la institución.



PARA SITUACIONES TIPO 3



PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONVIVENCIA

La Ley 1620 de 2013 creó el sistema nacional de convivencia y obligó a las instituciones a generar estrategias para la prevención de la violencia escolar y fomentar la defensa de los derechos humanos. Antes de la promulgación de ley, bastaba con que los colegios identificaran a los estudiantes agresores o infractores del reglamento y los sancionaran de acuerdo con las disposiciones del manual de convivencia. Con la ley se exige una gestión de la convivencia mucho más amplia e integral: corresponde a las instituciones prevenir las situaciones de agresión o infracción, promover los buenos hábitos y las buenas

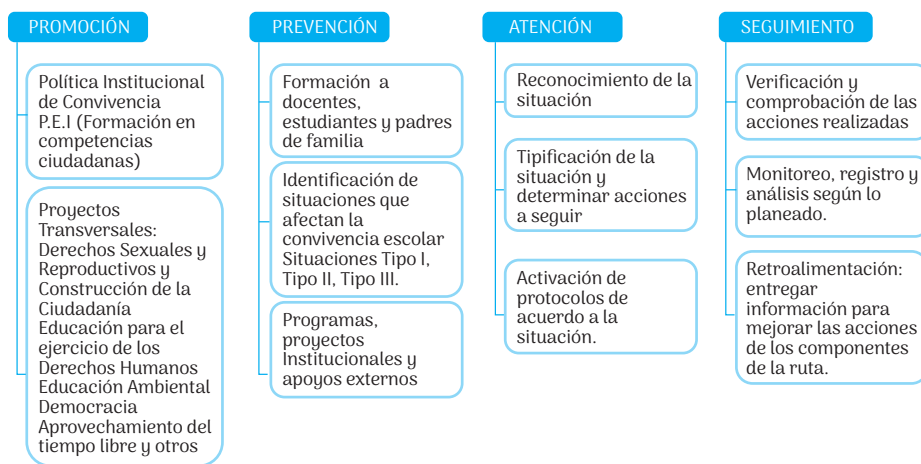
costumbres, el autocuidado y el cuidado de los demás, así como atender de manera oportuna y pertinente las situaciones de conflicto y de violencia que puedan presentarse al interior de los centros educativos. Esta gestión integral exige también hacer seguimiento a las acciones determinadas para la solución pacífica de los conflictos, de modo que se garantice la superación satisfactoria de los mismos y la defensa y preservación de los derechos humanos de los involucrados. La atención, prevención, promoción y el seguimiento conforman la ruta integral para la convivencia escolar:



La prevención y la promoción de la convivencia en el colegio Tabora, se dinamizan partir de toda la gestión institucional diseñada en el Plan Operativo Anual POA y especialmente desde el planes de convivencia y de orientación escolar con los que se desarrollan talleres como escuelas de padres, direcciones de grupo, capacitaciones con estudiantes y jornadas pedagógicas con docentes para sensibilizar a la comunidad en la línea de la mitigación de la violencia escolar; prevención del porte y consumo de sustancias psicoactivas, el enfoque de género, el enfoque de inclusión , y diversidad sexual y cultural, la resolución pacífica de conflictos y la responsabilidad

penal para niños niñas y adolescentes en el marco de la ley de infancia y adolescencia.

En la atención y el seguimiento a las situaciones de convivencia y a la gestión de los conflictos que se presentan entre los distintos miembros de la comunidad, debe garantizarse el debido proceso como un compromiso liderado por el comité de convivencia, los directivos y por cada uno de los docentes en un marco de corresponsabilidad como primeros respondientes y garantes de la dignidad humana y la sana convivencia. El siguiente gráfico ilustra la manera como interactúan los tres conceptos en la gestión de la convivencia escolar en el colegio Tabora:



DERECHOS HUMANOS: Son el conjunto de necesidades, servicios y oportunidades que requieren satisfacer todos los miembros de la comunidad para vivir y convivir dignamente y gozar de bienestar, sin importar su condición, su rango, su cargo, su etnia, su edad, su sexo, su género, su nacionalidad y su clase. En la convivencia cotidiana estos derechos se deben defender a toda costa a través de la apropiación de los valores institucionales, en especial del respeto, la justicia y la honestidad.

EQUIDAD DE GÉNERO: Consiste en la eliminación del sexismo y de toda forma de dominación o discriminación masculina

sobre las mujeres. La defensa de los derechos humanos, la prestación de un servicio educativo de calidad y la promoción de la sana convivencia se basan en relaciones humanas sin diferencias para hombres y mujeres. En ninguna situación o intervención de la convivencia escolar se debe siquiera insinuar la más mínima forma de desigualdad o de injusticia entre los dos géneros.

INCLUSIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL: La implementación de este enfoque, permite reconocer las afectaciones, los mitos y las discriminaciones que históricamente se han dado en los centros educativos frente

a la diversidad sexual, para transformar el ambiente educativo en un escenario donde las desventajas históricas de la población LGBTBI se disminuyan progresivamente. En este sentido, el Colegio Tabora apuesta por una educación no homogenizante donde lo que importa son los seres humanos sin censura hacia la orientación sexual.

LA JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA: Las agresiones, ofensas o transgresiones en las que se suelen presentar en el proceso educativo, son ante todo una acción dañina contra las personas y las relaciones de la comunidad y por tanto generan obligaciones y responsabilidades para los ofensores o infractores, quienes están llamados a reparar el daño, restablecer las relaciones afectadas y restituir completamente los derechos a quienes se los hayan vulnerado. Para ello el manual de convivencia contempla unas acciones reparadoras frente a cada una de las situaciones de vulneración y que deben cumplirse dentro de la ruta de atención y seguimiento de la cual son garantes los directivos, le comité de convivencia y todos los docentes.

ACCIONES RESTAURATIVAS: Conocidas en el anterior manual como acciones reparadoras y formativas. Son el conjunto de acciones a las que están llamados los integrantes de la comunidad que de una u otra forma incurran en situaciones o conductas de convivencia que afecten el pleno goce de los derechos humanos o vulneren el bienestar y la dignidad material o emocional de cualquier integrante de la comunidad educativa taborina. Con ellas se busca no solo reparar los daños sino sobre todo restituir los derechos de las personas vulneradas u ofendidas, restablecer los vínculos y las relaciones educativas, entrar en diálogo, aprender del y con el otro, llegar a acuerdos y si es posible conciliar siempre y cuando la gravedad de las faltas lo permita.

CONCILIACIÓN ESCOLAR: En aras del desarrollo de la autonomía y la responsabilidad entre la comunidad estudiantil y con el ánimo de fortalecer los procesos de convivencia y favorecer la resolución pacífica de

conflictos entre los estudiantes, el colegio Tabora viene implementando en los últimos años las Mesas de paz, que son estrategias enmarcadas como procesos de conciliación escolar. Estas estrategias tienen una doble finalidad: mejorar el clima convivencial desde la conciliación dando a los estudiantes el protagonismo y oportunidad de resolver por sí mismos aquellos problemas que son factibles de conciliar y por otro lado, aprovechar el conflicto como factor de crecimiento individual y grupal.

ACOSO ESCOLAR (Bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, Intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato Psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o Adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes Mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de Docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la Indiferencia o complicidad de su entorno.

CIBERACOSO ESCOLAR: De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos Online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

VIOLENCIA SEXUAL.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA (LEY 1620): Herramienta que tendrá toda la información sobre casos de violencia, acoso escolar, vulneración de derechos sexuales y reproductivos, para la identificación, registro y seguimiento de casos.

EDUCACIÓN INICIAL: Es un derecho impostergable de la primera infancia y se constituye en una de las estructuras de la atención integral. Su objetivo desde SED es potenciar de manera intencionada el

desarrollo integral de las niñas y los niños desde los tres a los seis años, busca ofrecer experiencias retadoras que les permitan el juego, la exploración del medio, el arte y la literatura, potenciado las cinco dimensiones de desarrollo: cognitiva, comunicativa, personal-social, artística corporal.

PRIMER RESPONDIENTE: Aquel directivo, docente o administrativo que conoce o atiende en primera instancia una situación individual o grupal de emergencia o de convivencia, que pueda poner en riesgo la salud física y emocional o la seguridad e integridad de uno o varios estudiantes. Debe conocer las rutas de atención y seguimiento y actuar oportunamente, en especial cuando se trate de accidentes escolares.

CONDUCTO REGULAR: Constituye la ruta para recibir atención oportuna ante cualquier situación académica, convivencial o administrativa. Frente a las situaciones de convivencia o de emergencia la ruta es: docente de la clase o primer respondiente, director (a) de grupo, coordinación, orientación y si se requiere, comité de convivencia.

CAPÍTULO IV. LA COMUNIDAD EDUCATIVA: PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES

“El manual de convivencia constituye el reglamento donde constan los derechos y obligaciones de los estudiantes, sus padres o tutores y la entidad educativa, el cual es aceptado al momento de firmar la correspondiente matrícula (Ley 115 de 1994, artículo 87 y Decreto 1860 de 1994, artículo 17). Tiene una naturaleza tripartita, pues de un lado reviste las características propias de un contrato de adhesión[9]; por el otro, constituye las reglas mínimas de convivencia escolar, dentro del ámbito de la autonomía conferida a los centros educativos y, finalmente, es también expresión de la participación y el pluralismo, toda vez que en su diseño concurre toda la comunidad educativa (directivos, padres de familia, docentes, egresados, alumnos). T-859 de 2002 M.P. Eduardo Montealegre Lynett”.

Además de los valores institucionales expuestos en el horizonte institucional, la comunidad educativa taborina ha llegado al consenso de basar sus relaciones en los principios de buena fe, participación, integridad, inclusión y diversidad, corresponsabilidad y el valor de la verdad.

- **Principio de buena fe:** Una comunidad educativa respetuosa, responsable, justa y honesta debe ser capaz de vivir como una familia. Para ello el valor de la confianza es fundamental y ella se gana solamente cuando todos los actores de la comunidad actúan con lealtad, transparencia y buenas intenciones. Si todos actuamos de buena fe eso nos hace sentir tranquilos y seguros permitiendo que cada uno cumpla su rol en un clima

agradable, sano y beneficioso para el crecimiento personal.

- ▶ **Principio de participación:** El principio de participación se constituye como un derecho a involucrarse de manera activa y consciente en las decisiones que llevan a mejorar las condiciones de vida de una comunidad y de sí mismo. Este principio implica transparencia, comunicación, responsabilidad, respeto e integración de toda la comunidad sin exclusión alguna. Para ello se cuenta con los órganos del gobierno escolar.
- ▶ **Principio de Integralidad desde la perspectiva de derechos humanos:** Se constituye la persona como centro del proceso pedagógico o formativo y estará orientado hacia la promoción, el respeto y el disfrute de los derechos tanto a nivel individual como colectivo.
- ▶ **Principio de inclusión y diversidad:** Se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición

física, social o cultural. Nuestro colegio se ha caracterizado en los últimos años por ser una institución incluyente, que acoge a todas las personas sin distinción, especialmente a quienes se encuentran en situación de discapacidad o de riesgo psicosocial. Para ello se han generado estrategias diferenciales de flexibilización curricular que reconocen las diferencias en ritmos y formas de aprendizaje. A este esfuerzo debe unirse una actitud de acogida, tolerancia y reconocimiento de la diferencia por parte de todos los actores del proceso educativo.

- ▶ **Corresponsabilidad:** Es la responsabilidad que comparten la familia, el colegio, la sociedad y el Estado frente a las condiciones en las cuales se desarrolla el proceso formativo. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por los estamentos frente a la convivencia, la promoción, protección de derechos propios y ajenos y la ética del cuidado.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN

Es el directivo docente que tiene la responsabilidad de dirigir, liderar y planear la gestión pedagógica y administrativa del colegio. Se ocupa de la dirección, programación y orientación y evaluación de las prácticas pedagógicas y como representante legal es el encargado de las relaciones de la institución con el entorno y las entidades externas que a través de alianzas pueden ayudar a mejorar la prestación del servicio educativo. Es el responsable del manejo de los recursos de la

institución, el presupuesto y la distribución racional de los recursos para invertirlos en la calidad educativa y en el bienestar de toda la comunidad. Convoca y preside el consejo directivo, el consejo académico, el comité de convivencia, el comité de preservación y mantenimiento de la planta física y el comité paritario de alimentación escolar. Tiene a su cargo también la asignación académica de los docentes y la supervisión, control y evaluación de las prácticas pedagógicas de los mismos.

LOS COORDINADORES

Son directivos docentes que tienen la responsabilidad de apoyar la gestión pedagógica y administrativa del rector, quien es su superior jerárquico. Lideran la organización del trabajo de los docentes, participan en el consejo académico y el

comité de convivencia, lideran las reuniones de las áreas, los ciclos y proyectos transversales. Presentan al consejo directivo y académico planes y programas dirigidos a mejorar la calidad educativa de la institución, y en equipo con el rector revisan y asesoran

de manera permanente las prácticas pedagógicas y evaluativas de los docentes, el plan de estudios, los enfoques curriculares y en general el proyecto educativo institucional para mantenerlo actualizado y que responda a las necesidades de los estudiantes. Con el apoyo de los docentes atienden las situaciones académicas y de convivencia inherentes

al desempeño de los estudiantes y son garantes del debido proceso y de la aplicación del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación SIE. Dirigen las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes y organizan lo relacionado con la entrega de informes periódicos a los padres de familia acudientes.

LAS ORIENTADORAS ESCOLARES

Atendiendo lo dispuesto en la ley 115 de 1994 y 1075 de 2015, las docentes con funciones de orientadoras escolares son profesionales responsables de formular ya asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en la línea de prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental y afectiva en articulación con los demás docentes y estamentos de la comunidad educativa. De igual forma se encargan de orientar, remitir

y hacer seguimiento a los estudiantes que lo requieran estableciendo las rutas de trabajo y los contactos interinstitucionales necesarios para la atención oportuna y pertinente de los casos. El servicio de orientación escolar también asesora a los docentes en el manejo de las situaciones de riesgo Psicosocial en los estudiantes y diseña estrategias para garantizar la prestación del servicio educativo en estos casos.

DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

La condición de estudiante se adquiere en el momento de la matrícula que es un contrato basado en el principio de corresponsabilidad educativa entre la familia del estudiante y el colegio. Además de los consagrados en los tratados internacionales y en la constitución política colombiana, son derechos de los estudiantes taborinos los siguientes:

- ▶ Derecho a recibir una educación de calidad y pertinente, en igualdad de condiciones con respecto a sus compañeros.
- ▶ Respeto a la integridad física y emocional y por tanto recibir buen trato y ser escuchado por directivos y docentes.
- ▶ Libertad de expresión enmarcada dentro de las normas del respeto, competencias y capacidades ciudadanas, comunicación efectiva y el conducto regular.
- ▶ Igualdad de oportunidades en el marco de la diversidad y sin discriminación por razones de género, tendencia sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

- ▶ Derecho a la intimidad familiar y personal, a la privacidad y al buen nombre.
- ▶ Garantía de un sano desarrollo físico y emocional de acuerdo con las características particulares y sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (priman los derechos colectivos sobre los derechos individuales).
- ▶ Participar en la construcción, elaboración e interiorización de un Proyecto Educativo Institucional y del manual de convivencia Institucional.
- ▶ Derecho al debido proceso convivencial y académico y a ser informado de manera respetuosa, oportuna, clara y pertinente sobre las situaciones que lo involucren en su desempeño escolar.
- ▶ Ser escuchado y atendido por la instancia que corresponda de manera oportuna, asertiva y de acuerdo con el debido proceso.

- ▶ Participar activamente en los procesos democráticos de la institución, elegir y ser elegido dentro de la organización del gobierno escolar para personero, contralor, cabildante, representante estudiantil y consejo de estudiantes.
- ▶ Presentar de manera respetuosa y adecuada ya sea verbalmente o por escrito, las quejas, sugerencias e inquietudes dirigidas a mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, siguiendo el conducto regular.
- ▶ Ser tenido en cuenta como monitor académico o de convivencia en su curso como una forma de desarrollar competencias de liderazgo y gestión.
- ▶ Recibir diariamente los beneficios del PAE (refrigerio y comida caliente) en condiciones de higiene, orden, salubridad y dentro de los horarios estipulados por el operador del servicio de alimentación.
- ▶ Hacer uso adecuado de todas las instalaciones de la planta física del colegio, los equipos tecnológicos, los materiales didácticos, los campos deportivos, los baños, el mobiliario y las aulas especializadas dentro de un marco del cuidado de lo público y el autocuidado.
- ▶ A solicitar permisos para ausentarse de las clases o de la jornada escolar y presentar las excusas médicas adjuntando los debidos soportes firmados por sus padres y/o acudientes.
- ▶ A participar de todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por el colegio recibiendo oportunamente las citaciones y circulares con la programación de las mismas.
- ▶ A ser notificado en presencia de sus padres o acudientes del debido proceso cuando se incurra en situaciones que afecten la convivencia.
- ▶ Derecho a la defensa, a ser escuchado y que se tenga en cuenta su testimonio cuando se vea involucrado en procesos disciplinarios por incurrir en situaciones que afectan la convivencia.
- ▶ A conocer oportunamente los horarios de clase, el cronograma institucional y las modificaciones que se hagan a los mismos.
- ▶ A conocer oportunamente las normas de la promoción y evaluación del rendimiento académico contempladas en el SIE (Sistema institucional de evaluación). Esto incluye el derecho a conocer la programación de las distintas áreas y asignaturas al comienzo de cada periodo y los criterios de evaluación orientados por los docentes.
- ▶ Conocer e interiorizar el manual de convivencia, los valores, los principios, los derechos y deberes consagrados en él.

DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

La exigencia de los derechos estudiantiles está articulada también al cumplimiento de los deberes, ya que el servicio educativo está enmarcado en la concepción corresponsable entre derecho y deber. En este sentido, la corte constitucional ha sido muy clara en que los colegios dentro de su autonomía institucional y su misión educadora pueden y deben exigir a los y las estudiantes un comportamiento digno y respetuoso de la ley. (Sentencia T-206 de 1996). Los deberes de los estudiantes Taborinos son:

- ▶ Propender por el cuidado de sí mismo y el de los demás, en su autoestima, su presentación personal, el cuidado de lo público y el uso adecuado del mobiliario, la planta física y los recursos que el colegio dispone para su educación.
- ▶ Conocer e interiorizar el manual de convivencia, los valores, los principios, los derechos y deberes consagrados en él. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia

- ▶ Seguir el conducto regular al solicitar la atención en cualquier situación académica, convivencial y administrativa.
- ▶ Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, dando un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad evitando actos que ofendan la dignidad de las personas.
- ▶ Evitar acercamientos, juegos o manifestaciones que impliquen riesgos para la salud y la vida o daños a la planta física, respetando la individualidad y dignidad de las demás personas.
- ▶ Usar y portar los completos los uniformes de diario y educación física con orden, aseo y decoro, en los horarios contemplados por la institución y durante toda la jornada escolar.
- ▶ Presentar oportunamente las excusas por escrito cuando se tengan calamidades que impidan hacer uso correcto de los uniformes escolares.
- ▶ Propender al logro y mantenimiento de la paz y la convivencia en el marco de los derechos humanos y en el manejo positivo del conflicto desde el diálogo y la conciliación.
- ▶ Proteger y promover el cuidado de los recursos culturales y naturales del entorno, velando por la conservación de un ambiente sano.
- ▶ Asumir y responder por los compromisos y las obligaciones académicas con esfuerzo, dedicación y la mayor calidad posible, buscando el aprendizaje significativo.
- ▶ Presentar las sugerencias, inquietudes y reclamos de manera oportuna, respetuosa y siguiendo los procedimientos establecidos por la institución.
- ▶ Informar oportunamente a la coordinación y a los docentes sobre cualquier situación de inasistencia a la institución presentando las debidas excusas y soportes tan pronto se reintegren a las actividades escolares después de las ausencias.
- ▶ Asistir al colegio aseado y acorde al rol que desempeña cada miembro de la comunidad.
- ▶ Asistir de manera puntual y diligente a la jornada escolar y a los eventos programados por la institución.
- ▶ Mantener un comportamiento respetuoso y digno de la identidad taborina dentro y fuera de la institución, velando por el buen nombre del colegio y manteniendo relaciones de sana convivencia siempre, en todas partes y con todos.
- ▶ Asumir y acatar de buena manera las indicaciones de los docentes y directivos en el marco de los derechos humanos.
- ▶ Abstenerse del ingreso, porte, uso y/o comercialización de armas y sustancias psicoactivas dentro del colegio.
- ▶ Presentarse y permanecer en la institución en estado de sobriedad, sin encontrarse bajo efecto de sustancias psicoactivas.
- ▶ Asistir y participar en todos los actos comunitarios, actos culturales, izadas de bandera y actividades programadas por la institución con actitud de respeto, sentido de pertenencia y colaboración.
- ▶ Hacer uso adecuado de las redes sociales y las TICS manteniendo un trato respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad y evitando el ciberacoso o cyberbullying.
- ▶ Responder por la reparación de los daños con los que voluntaria o involuntariamente se lastime la integridad física o moral de las personas o de la institución, dentro del marco de la justicia restaurativa.
- ▶ Acatar las sanciones disciplinarias que se le asignen dentro del marco del debido proceso manifestando un cambio real de comportamiento.
- ▶ Preparar y traer a la institución los trabajos y materiales de clase que se requieren desde la entrada a la jornada

escolar, evitando contratiempos en la portería del colegio.

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

El cumplimiento eficiente y responsable de los compromisos adquiridos por los estudiantes, merece los siguientes estímulos:

- ▶ Felicitación verbal y/o escrita.
- ▶ Hacerse acreedor del honor de izar el Pabellón Nacional.
- ▶ Reconocimiento por su labor deportiva, artística, científica y tecnológica.
- ▶ Se otorgarán menciones de honor al final del período académico y/o del año escolar a los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico y convivencial.
- ▶ Reconocimiento público a los cursos que se destaquen por su desempeño académico y/o convivencial mediante salidas deportivas, culturales o tecnológicas.
- ▶ Reconocimiento y entrega de distinciones en la ceremonia de clausura y graduación por excelencia académica, convivencial, sentido de pertenencia, mejor bachiller y mejor resultado obtenido en las pruebas SABER.
- ▶ Optar por él o los reconocimientos otorgados desde Secretaría de Educación del Distrito, Ministerio de Educación Nacional y Universidades de acuerdo a sus requerimientos y normatividad vigente.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los docentes de la institución son asignados por la dirección de talento humano de la secretaría de educación ya sea en planta o como provisionales. Al asumir el cargo en el colegio, se comprometen a asumir la filosofía institucional, preocuparse por la formación integral de los estudiantes y dar lo mejor de sí por dinamizar ambientes de aprendizaje significativo, que redunden en el desarrollo integral de los estudiantes y en el mejoramiento de la calidad educativa del colegio. Son derechos de los profesores, además de los contemplados en el estatuto docente, los siguientes:

1. Recibir buen trato por parte de toda comunidad educativa, padres, estudiantes y directivos.
2. Expresar con respeto sus puntos de vista, inquietudes y solicitudes, siguiendo el conducto regular y ser escuchados.
3. No ser discriminado por su ideología política, religión, etnia, género y orientación sexual.
4. Participar en el gobierno escolar, elegir y ser elegido en la representación al consejo directivo y consejo académico.
5. Conocer la filosofía del colegio, el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios y los principios curriculares que guían su labor educativa.
6. Participar en las jornadas pedagógicas, las asambleas de docentes, las reuniones de área y de proyecto y en la planeación institucional.
7. Conocer el cronograma institucional, las normas de la promoción y evaluación del rendimiento académico contempladas en el SIE (Sistema institucional de evaluación) y hacer aportes para la constante actualización y mejoramiento del mismo.
8. Recibir de parte del almacén la dotación básica, los materiales didácticos, los equipos y el mobiliario necesarios para ejercer sus labores docentes con dignidad y calidad.

9. Presentar propuestas de inversión y compras de insumos y recursos a rectoría, enmarcadas en la disponibilidad presupuestal y planeación de los proyectos pedagógicos transversales.
10. Conocer periódicamente la gestión y los acuerdos de los consejos directivo y académico y del comité de convivencia y hacer sus aportes a la gestión y marcha institucional.
11. Participar de manera permanente en la revisión y actualización del PEI, el manual de convivencia y el plan de estudios.
12. Derecho a la libertad de cátedra articulada con la identidad institucional.
13. Recibir autorización para multiplicar guías elaboradas con calidad y enmarcadas en el modelo pedagógico de la institución.
14. Solicitar permisos ante el rector para ausentarse de la jornada laboral por razones justificadas con la debida anticipación y dejando organizado su trabajo con los grupos donde tenga clases.
15. Conocer con antelación los turnos de acompañamiento convivencial.
16. Recibir de parte de rectoría la asignación académica acorde con su cargo y contemplada en el decreto 1850 y su horario de clases.
17. Participar en los proyectos pedagógicos transversales.
18. Recibir capacitación sobre temas de interés laboral como salud ocupacional, prevención de riesgos laborales, gestión del riesgo, mejoramiento del clima de trabajo y participar en actividades de bienestar docente.
19. Recibir acompañamiento y apoyo de parte de las directivas y orientación escolar para atender oportunamente las situaciones de convivencia y académicas propias de la cotidianidad con los estudiantes.
20. Tener en la sala de docentes un puesto y un casillero dignos para ejercer sus labores.
21. Conocer oportunamente los casos de los estudiantes que requieren flexibilización curricular según las orientaciones y reportes de las profesionales de inclusión.

DEBERES DE LOS DOCENTES

Además de los consagrados en el estatuto docente, el decreto 1850 y el código disciplinario único (ley 745), dentro del pacto de convivencia, los docentes se comprometen a:

1. Dar un trato respetuoso y digno a los estudiantes confiados a su cargo, sin distingo ni discriminaciones de ninguna índole.
2. Mantener una actitud abierta, de escucha y acogida a los estudiantes generando una relación educativa de empatía y confianza que le permita ser guía y orientador de su proyecto de vida.
3. Conocer e interiorizar el proyecto educativo institucional P.E.I., las orientaciones curriculares emanadas del MEN, la legislación educativa, el manual de convivencia y el plan de estudios para orientar a partir de ellos su práctica pedagógica con criterios de pluralismo, inclusión e innovación.
4. Preocuparse por aportar al mejoramiento de la calidad educativa a través de su cualificación y actualización permanente.
5. Expresar con respeto sus puntos de vista, inquietudes y solicitudes, siguiendo el conducto regular.
6. Participar en la planeación y evaluación institucional, así como en las jornadas pedagógicas, reuniones de área y proyectos transversales, presentando propuestas y haciendo sus aportes para el mejoramiento continuo del servicio educativo.

7. Orientar la planeación de sus clases y la evaluación del rendimiento académico de acuerdo con lo planteado en el modelo pedagógico institucional (aprendizaje significativo) y el sistema institucional de evaluación SIE.
8. Presentar a los estudiantes con claridad y antelación la planeación de las actividades de aprendizaje y los criterios de evaluación formativa.
9. Presentar oportunamente a la coordinación académica los planes de área, aula y asignatura y las mallas curriculares acorde con los lineamientos vigentes y con las orientaciones del plan de estudios.
10. Hacer seguimiento permanente al rendimiento académico y al desempeño convivencial de los estudiantes generando estrategias de mejoramiento continuo. Para ello, citar dentro de su horario de atención los padres de los estudiantes que tienen dificultades dejando registro escrito de los acuerdos, compromisos y las medidas de seguimiento pactadas con ellos.
11. Asumir con liderazgo, exigencia y dedicación la función de director(a) de grupo estando pendiente del desempeño comportamental y académico de su curso y desarrollando estrategias para la sana convivencia y el mejoramiento integral. Mantener al día y en orden, el observador del estudiante.
12. Asumir con liderazgo, exigencia y dedicación la función de docente líder de área y de ciclo apoyando la gestión académica y convivencial y el desarrollo de los proyectos transversales.
13. Seguir el debido proceso y el conducto regular en la atención a las situaciones de convivencia y académicas. Registrar en los observadores de los estudiantes las evidencias que dan fe de ello.
14. Asumir con responsabilidad el apoyo a la convivencia cumpliendo con los turnos de acompañamiento y el rol de primer respondiente cuando le corresponda.
15. Informar oportunamente a la coordinación las novedades de convivencia presentadas en sus clases y también aquellas que sean de su conocimiento para aplicar el debido proceso.
16. Cumplir a cabalidad con la jornada laboral y la intensidad horaria de su asignación académica garantizando la normalidad en la prestación del servicio educativo.
17. Informar oportunamente al rector de las incapacidades laborales y las situaciones de emergencia o calamidad que le impidan cumplir con la jornada laboral.
18. Registrar oportunamente la evaluación de los estudiantes en la plataforma de apoyo escolar para tener la información completa del rendimiento académico de todos los estudiantes.
19. Participar activamente en los actos culturales y comunitarios y en las actividades extracurriculares apoyando de manera preventiva la convivencia y exigiendo buen comportamiento a los estudiantes.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

De acuerdo con la constitución nacional, son los padres los primeros responsables de la educación y protección de los niños. El éxito del proceso educativo depende de su corresponsabilidad y acompañamiento al proceso de formación integral de sus hijos e hijas. Es fundamental su apoyo y sintonía con la filosofía institucional. Se ha dicho que

para que la escuela sea el segundo hogar, el hogar debe ser la primera escuela. Además de los derechos y deberes consagrados en la constitución y en la ley de infancia y adolescencia, la comunidad educativa taborina les reconoce especial los siguientes:

1. Derecho a conocer el proyecto educativo institucional PEI, el manual de

convivencia y la filosofía institucional para apoyar el proceso formativo de sus hijos.

2. Recibir buen trato por parte de directivos y docentes.
3. Expresar con respeto sus puntos de vista, inquietudes y solicitudes, siguiendo el conducto regular y ser escuchados.
4. No ser discriminado por su ideología política, religión, etnia, género y orientación sexual.
5. Participar en el gobierno escolar, elegir y ser elegido en la representación al consejo de padres y madres, el consejo directivo y el comité paritario de alimentación escolar PAE.
6. Ser notificados oportunamente de las situaciones de convivencia en las que se vean involucrados sus hijos y recibir orientación adecuada por parte del

colegio para seguir la ruta de prevención y promoción.

7. Recibir informes periódicos sobre el desempeño académico y convivencial de sus hijos e hijas para tomar las estrategias de mejoramiento en aras de la promoción escolar.
8. Recibir oportunamente las circulares y los comunicados de parte del colegio donde se informa de la programación de todas las actividades y las posibles modificaciones del cronograma escolar y los horarios.
9. Derecho a la intimidad y privacidad en el manejo de la información relacionada con las situaciones de convivencia de sus hijos e hijas.
10. Participar de las escuelas de padres y demás talleres que ofrece la institución para cualificar su rol como primeros educadores de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

1. Cumplir con su deber de cuidadores y primeros educadores de sus hijos tal como lo contempla la constitución nacional y la ley de infancia y adolescencia.
2. Conocer el proyecto educativo institucional PEI, el manual de convivencia y la filosofía institucional para apoyar el proceso formativo de sus hijos.
3. Matricular a sus hijos e hijas y renovar la matrícula en forma presencial en las fechas determinadas por la institución y adjuntando los documentos legales que exige la institución para cada grado escolar.
4. Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa evitando actos que ofendan la dignidad de las personas.
5. Asumir los compromisos y obligaciones adquiridas como miembros de la comunidad educativa Taborina.
6. Presentar las sugerencias, inquietudes y reclamos de manera oportuna, respetuosa y siguiendo los procedimientos establecidos por la institución
7. Asumir y acatar positivamente las indicaciones y orientaciones de los directivos y docentes en el marco de los derechos humanos.
8. Abstenerse del ingreso, porte, uso y/o comercialización de armas o sustancias psicoactivas dentro del colegio.
9. Proveer a sus hijos e hijas de los uniformes escolares y de los elementos necesarios para el aprendizaje y el desarrollo de sus deberes académicos.
10. Asistir puntualmente a las reuniones de entrega de informes, escuelas y asambleas de padres y las citaciones que por algún motivo les hagan los directivos y docentes. En caso de no poder asistir, avisar a la dependencia encargada y solicitar la reprogramación de la citación.

11. Solicitar la atención de los profesores para informarse de la situación académica y convivencial de los estudiantes, dentro de los horarios de atención a padres estipulados por el colegio.
12. Presentar las excusas por las inasistencias de sus hijos e hijas a las actividades escolares tan pronto se reintegren después de las ausencias.
13. Cumplir con las remisiones a diferentes entidades que el servicio de orientación escolar hace en algunos casos para proteger la salud física y emocional de los estudiantes. Presentar periódicamente los soportes de esas intervenciones.

CAPÍTULO V RELACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para preservar el Bienestar de la comunidad educativa Taborina se precisan normas de higiene que protejan y promuevan la salud personal de los estudiantes. El uso adecuado de los uniformes en los estudiantes es

muestra de autoestima, cuidado personal y sentido de pertenencia a la institución. Su utilización busca prevenir la discriminación y por lo tanto es de obligatorio cumplimiento y atendiendo a las siguientes pautas:

UNIFORME DE DIARIO	
HOMBRES	MUJERES
Pantalón en lino o dril azul oscuro. Camisa totalmente blanca cuello sport o cuello corbata. Camiseta totalmente blanca con cuello redondo para usar debajo de la camisa. (En caso de requerirlo) Saco de lana rojo, según modelo en cuello en V, con el escudo del colegio Tabora. Media de color negro o azul oscuro. Zapato colegial negro de amarrar o mocasín.	Jardinera escocesa según modelo establecido a la rodilla. Saco rojo, cuello en "V" con escudo del colegio Tabora. Blusa totalmente blanca cuello sport o cuello corbata. Camiseta totalmente blanca con cuello redondo para usar debajo de la camisa. (En caso de requerirlo) Media pantalón de lana azul oscura. Zapato colegial negro.
UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA HOMBRES Y MUJERES	
Sudadera según modelo establecido. Camiseta totalmente blanca de cuello "V", redondo o tipo polo a la cintura. Pantalóneta blanca para los hombres, para las mujeres pantaloneta o bicicletero azul oscuro, tenis y media blancos. Este uniforme debe portarse en los días que corresponda educación física, o en los demás días que el colegio lo requiera, pero siempre completo.	

LA JORNADA ESCOLAR

A partir del año 2022 el Colegio Tabora I.E.D funciona bajo la resolución de Jornada única, la cual aplica para todos los ciclos educativos en los siguientes horarios:

NIVEL	CURSOS	HORARIO JORNADA ESCOLAR	INTENSIDAD HORARIA DIARIA
PRIMERA INFANCIA	Preescolar: Jardín y Transición	7.30 AM a 12.30 PM	5 HORAS
BÁSICA PRIMARIA	Grados 1° 2° 3° 4° 5°	7:00 AM a 1:00 PM	6 HORAS
VOLVER A LA ESCUELA	Procesos básicos y Primaria acelerada	7:00 AM a 12:00 M	5 HORAS
BÁSICA SECUNDARIA	Grados: 6°7°8° 9°	7:00 AM a 2:00 PM	7 HORAS
MEDIA ACADÉMICA	Grados 10° y 11°	7:00AM a 2:00 PM DOS DÍAS DE 7:00 A 4:00 PM	Tres días de 7 horas Dos días de 9 horas.

ASPECTOS ACADÉMICOS

Con el fin de propender por un servicio educativo de calidad y minimizar el bajo rendimiento académico, la repitencia y la deserción escolar se precisan las siguientes pautas:

- ▶ Cumplir con los horarios establecidos para el ingreso, salida y asistencia a todas las horas de clases permaneciendo en el lugar o lugares asignados por el docente respectivo.
- ▶ Contribuir al desarrollo armonioso de las actividades pedagógicas, por medio de prácticas de comportamiento basadas en el respeto, la tolerancia, autonomía y responsabilidad.
- ▶ Tener los materiales y recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo

de las clases en "corresponsabilidad" con los padres y/o cuidadores"

- ▶ Hacer entrega oportuna y de calidad de los trabajos y asignaciones dadas para complementar las actividades que se realizan en la institución.
- ▶ Mantener comunicación constante con los docentes y padres de familia para facilitar su aprendizaje y despejar las dudas que surjan en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- ▶ Hacer seguimiento permanente a sus resultados académicos y hacer los ajustes necesarios para optimizar su rendimiento académico.
- ▶ Esforzarse por obtener excelencia académica y buscar los mecanismos de apoyo necesarios para lograrlo.

ASPECTOS CONVIVENCIALES

Guiar su comportamiento de acuerdo a los valores de respeto, honestidad, responsabilidad, autonomía, tolerancia y todos aquellos que propendan por el buen

nombre de la Institución y por la garantía de los derechos humanos al interior de la misma.

- ▶ Tratar de manera respetuosa, amable y cordial a compañeros, docentes, directivas docentes y demás miembros de la comunidad; reconociendo que los derechos individuales van hasta donde comienzan los de los demás.
- ▶ Propender por una convivencia armónica apropiándose de lo establecido en el presente manual y el respeto por los derechos humanos.
- ▶ Informar oportunamente a quien corresponda, sobre cualquier situación de maltrato, abuso o conflicto que detecte en la institución, siendo claros y honestos.
- ▶ Seguir el conducto regular establecido para ser atendido cualquier tipo de conflicto, queja o sugerencia.
- ▶ Acoger las sugerencias, llamados de atención y las acciones reparadoras dadas por los docentes y directivos docentes.
- ▶ Cuidar de la integridad física y psicológica, personal y la de sus compañeros y docentes dentro y fuera de la institución.
- ▶ Consumir el refrigerio en el momento determinado de forma ordenada y cumpliendo con las normas de higiene y cuidado del medio ambiente.
- ▶ Valorar y cuidar la planta física y mobiliario del colegio.
- ▶ Evitar ausentarse de clases estando dentro del colegio sin la debida autorización de coordinación o de orientación escolar.
- ▶ Hacer uso de la tienda escolar únicamente en los horarios de descanso y evitar estar por fuera de clases por estar comprando alimentos.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EXCUSAS

Todas las excusas justificando las ausencias deben presentarse tan pronto se regrese de incapacidad o de calamidad al colegio.

AUSENCIAS PARCIALES O TOTALES A LA JORNADA ESCOLAR

Cuando los estudiantes presenten ausencias parciales o totales a la jornada escolar o a las actividades programadas por la institución, deberán presentar a la coordinación de convivencia el debido soporte de excusa médica, odontológica o de calamidad familiar firmado por el padre o acudiente que firmó la hoja de matrícula. Para los casos en los que los estudiantes no cuenten con alguno de estos soportes, se exigirá obligatoriamente la justificación presencial de la ausencia por parte del padre o acudiente en la coordinación. Para los dos casos anteriores el proceso de justificación de las ausencias se deberá tramitar dentro de los tres días hábiles posteriores, contados a partir de la última fecha de su ausencia. Solamente con el lleno de los requisitos anteriores la coordinación validará la excusa para que él o la estudiante

presente las actividades académicas pendientes.

Cuando los estudiantes presenten ausencias a la jornada escolar sin justificarlas siguiendo el anterior procedimiento, se seguirá el protocolo a través del director de grupo de citar a los acudientes para activar la ruta de prevención a la deserción escolar.

SOLICITUD DE PERMISOS ANTICIPADOS

Cuando por algún motivo los padres de familia necesiten tramitar permisos anticipados para que los estudiantes falten a clases por dos o más días consecutivos, deberán radicar en coordinación académica una carta



solicitando la autorización, explicando los motivos y las fechas requeridas de modo que esta coordinación pueda valorar si se justifica o no dicho permiso y pueda direccionar la asignación de actividades de nivelación por parte de los docentes a los estudiantes a través

del director o la directora de grupo. Del mismo modo, la coordinación académica avisará a la coordinación de convivencia para que se tenga en cuenta la novedad en el registro de asistencia diario de clases.

PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR

SALIDAS PEDAGÓGICAS PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN

Como una forma de fortalecer los procesos de aprendizaje significativo de los estudiantes, desde las distintas áreas y asignaturas del plan de estudios, se programan salidas pedagógicas con distintos grupos de estudiantes para interactuar con lugares de interés científico, cultural o deportivo o para participar en eventos académicos que complementan la formación integral de niños, niñas y adolescentes. Todas estas actividades deben desarrollarse de acuerdo con el siguiente protocolo:

1. Radicar el formato establecido, con la programación de la salida pedagógica ante la Dirección Local de educación DILE, con no menos de 15 días hábiles de anticipación, con el fin de poder realizar revisión y análisis de los soportes allegados, y tener la oportunidad de manifestarles los comentarios y/o sugerencias, que propendan por un mejor desarrollo de las actividades programadas por la institución educativa, dentro de nuestro ejercicio de inspección, vigilancia y control.
2. Es importante tener en cuenta los siguientes componentes, dando cumplimiento a lo señalado por la Directiva No 055 del 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual señala los requisitos de Planeación, desarrollo y seguridad para dar consecución a las Salidas Pedagógicas:
 - **Componente de planificación:** Contiene el objeto de la salida, es la incidencia de la salida en la formación de los estudiantes,

según lo consignado y previamente autorizado por el Consejo Directivo, como desarrollo del proyecto educativo: precisar las funciones de los adultos acompañantes, con el fin de que exista alguien a cargo de las actividades en caso de emergencia: primeros auxilios, seguridad (Plan Logístico), información de los participantes (contar con Listado con los datos de contacto, números de emergencia, EPS y/o compañías aseguradoras) y rutas de evacuación en caso de presentarse alguna situación que así lo requiera.

Garantizar el cumplimiento de una metodología que incluye:

a. Un plan básico de seguridad

Informar a los padres con antelación: el objeto, destino, itinerario (jornadas de ejercicio, escalamiento, etc), elementos que el estudiante debe llevar consigo para la salida pedagógica, contacto de quien estará a cargo de los estudiantes (personal asignado del cuidado y dirección de los participantes).

Listado de alumnos por docente asignado por grupo, logística, ficha de salud por hijo (medicamentos, alergias o enfermedad, tipo de sangre, contraindicaciones, tipo de seguro médico y/o EPS. Indicar el número de autorizaciones de los padres y madres de familia recibidas en la institución.

b. Respetto de la empresa transportadora que prestará el servicio.

El transporte escogido debe brindar identificación de empresa transportadora y conductores, documentos vigentes del conductor y vehículo, (tarjeta de propiedad

revisión técnico-mecánica, SOAT, cédula y licencia de conducción, ...), certificación de la empresa transportadora que informe la idoneidad del vehículo como del personal transportador y verificar la vigencia de las pólizas.

Componente del desarrollo de la actividad, Itinerario, hora de salida, hora de llegada destinos a recorrer y entrega de los estudiantes. El monitor del vehículo debe velar porque se utilice el cinturón de seguridad, que el conductor maneje responsablemente sin exceder límites de velocidad, tener el control de quien sube y baja del vehículo, tener teléfono para contacto inmediato y directo con el rector(a) del establecimiento y con otros vehículos que lo acompañen y/o presten el servicio.

Componente de evaluación de la actividad, Resultado del plan de estudios socializando lo aprendido y los aspectos por mejorar de la logística y demás posibles situaciones presentadas en la marcha de la salida pedagógica y que puede preverse o mejorarse. Se debe diligenciar la ficha de evaluación.

3. Para los estudiantes que NO participan en la salida pedagógica, el colegio deberá indicarles qué labor académica realizarán durante la jornada, asignando guías y talleres y la supervisión de un docente.

Salida de los estudiantes de la planta física dentro de la jornada escolar: Los estudiantes que, por alguna emergencia personal, de salud o familiar necesiten salir de la planta física

de la institución antes de finalizar la jornada escolar deberán hacerlo obligatoriamente acompañados por alguno de sus padres y o acudientes o en su defecto por un adulto debidamente autorizado por los mismos. En el momento de la salida se deberá firmar el registro de autorización en la portería del colegio.

Salida de los estudiantes de la planta física por accidente escolar: Cuando se presenten accidentes escolares cuyo riesgo e impacto requieran atención clínica, el docente o directivo que atiende el evento actuará como primer respondiente avisando telefónicamente a los padres para que hagan presencia en la institución lo antes posible. A ellos les hará entrega del formato de reporte de accidente escolar debidamente diligenciado para que busquen la atención médica en la IPS haciendo uso del convenio interadministrativo entre la secretaría de salud y la secretaría de educación del distrito. Si se encuentra que el accidente afecta notoriamente la integridad física o pone en riesgo la vida del estudiante, el primer respondiente solicitará apoyo de ambulancia la línea 123 para remitir al estudiante a la IPS más cercana a la institución, dando previo aviso a los padres y acudientes. Como primer respondiente, el o la docente que atienda este caso deberá acompañar al estudiante afectado hasta la IPS hasta que hagan presencia los padres de familia o acudientes y se considere que la emergencia fue satisfactoriamente atendida y controlada en presencia de los padres.

CAPÍTULO VI PROCESOS DE CONCILIACIÓN ESCOLAR

Con el ánimo de fortalecer los procesos de convivencia y favorecer la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, el colegio Tabora viene implementando en los últimos años los pactos de aula y las Mesas de paz, que son estrategias enmarcadas como procesos de conciliación escolar. Estas estrategias tienen una doble finalidad: mejorar el clima

convivencial desde la conciliación dando a los estudiantes el protagonismo y oportunidad de resolver por sí mismos aquellos problemas que son factibles de conciliar y por otro lado, aprovechar el conflicto como factor de crecimiento individual y grupal.

LOS PACTOS DE AULA

Con la asesoría del servicio de orientación escolar y los directores de grupo, el Colegio Tabora además de su Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia, dinamiza en cada uno de los cursos la conciliación grupal con pactos de aula y acuerdos de convivencia. Una vez iniciado el año escolar y cuando cada grupo ha superado la etapa de conocimiento, con el liderazgo del director de grupo, se construyen colectivamente: el diagnóstico sobre los problemas de convivencia que afectan el grupo, los acuerdos fundamentales, claros y precisos en torno a la convivencia y las acciones reparadoras para enmendar el incumplimiento de lo pactado. Este documento avalado con las firmas de los estudiantes y su director(a) de curso debe ser publicado dentro del salón en un lugar visible para tenerlo presente en la cotidianidad escolar. Ante el incumplimiento de compromisos se acude a la instancia superior que le corresponda de acuerdo al protocolo en cada tipo de situación.

Con la asesoría del servicio de orientación escolar y bienestar, el Colegio Tabora ha venido implementando las jornadas de conciliación escolar y resolución pacífica de conflictos a través de las mesas de paz. La institución cuenta con un grupo significativo de estudiantes capacitados y certificados por la Cámara de Comercio como líderes conciliadores escolares. Con estos estudiantes, se desarrollan periódicamente las mesas de paz; a ellas acuden todos los estudiantes que tienen conflictos pendientes por aclarar y/o superar. Los conciliadores escolares actúan como mediadores facilitando el diálogo para que cada una de las partes en conflicto establezcan acuerdos de mejoramiento, de este proceso, se levanta un acta, documento en el que las dos partes demuestren su voluntad o no de superar positivamente el conflicto. El equipo encargado de convivencia y los conciliadores hacen seguimiento al debido cumplimiento de los compromisos suscritos en el acta en un segundo encuentro de verificación. De persistir la situación de conflicto la coordinación de convivencia iniciará el debido proceso disciplinario.

LAS MESAS DE PAZ

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (LEY 1620 DE 2013)

CONFORMACIÓN: El comité escolar de convivencia estará conformado por el rector del establecimiento educativo, quien preside el comité, el personero estudiantil, el docente con función de orientación, el coordinador de convivencia, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes y un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. El comité podrá sesionar invitando a las reuniones a los actores de la comunidad educativa que estime necesarios o pertinentes para activar las rutas de atención, prevención y promoción de la convivencia.

FUNCIONES:

- ▶ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos

y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

- ▶ Ser garante en la activación de las rutas de atención, prevención, promoción y seguimiento a las situaciones de convivencia.
- ▶ Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Proponer acciones reparadoras y restaurativas a los estudiantes que vulneren los derechos de las personas y velar porque se restablezcan las

relaciones entre los involucrados en los conflictos.

- ▶ Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- ▶ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- ▶ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras

instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- ▶ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- ▶ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y 'Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- ▶ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

CAPÍTULO VII RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL:

Situaciones tipo I	PROTOCOLOS
► Conflictos leves (situaciones en las que dos o más niños y niñas tienen diferencias) presentándose de forma repetida durante la Jornada escolar. ► Indisciplina en clase: charlas, gritos, juegos en el momento y lugar inadecuados. ► Impuntualidad injustificada en las actividades académicas.	► Las Docentes toman el papel de mediadoras del conflicto, escuchando las partes involucradas, realizando los respectivos llamados de atención, promoviendo que los mismos niños y niñas sean quienes apliquen el correctivo, fomentando la Educación por la Paz. ► Mantener diálogo con los padres de familia, informando sobre el comportamiento de los niños y niñas para que en casa refuercen adecuados hábitos de convivencia. ► Toda inasistencia a actividades escolares debe ser justificada con excusa médica o de los acudientes y avalada por la Docente. La excusa debe ser presentada antes de la ausencia o en el momento de reincorporarse a clases. ► En el caso de reincidencia en faltas de TIPO I, se enviará una primera notificación escrita a la familia del estudiante implicado, consignando el procedimiento en el observador.
Situaciones tipo II	PROTOCOLOS
► Realizar juegos bruscos o que involucren gestos, palabras despectivas o contactos físicos que intimiden o afecten los límites del espacio personal. ► Inadecuada presentación personal. ► La falta de higiene y de hábitos saludables de autocuidado ► Reincidencia constante en situaciones tipo I.	► Amonestación escrita en el observador como fruto del diálogo formativo de la docente con los estudiantes, en el que se les ayude a conocer y comprender las implicaciones de su comportamiento, dejando constancia de los compromisos y acciones reparadoras a seguir. Este proceso será acompañado por los padres de familia quienes avalarán los compromisos con su firma. ► Remisión a Coordinación, Orientación o comité de convivencia de ser necesario.

PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA:

SITUACIONES TIPO I	PROTOCOLOS
CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE ▶ Se presentan a menudo en la cotidianidad escolar, debido a diferencias de orden interpersonal que por lo general se afrontan de manera inadecuada, especialmente entre los estudiantes. Sin embargo, también se pueden presentar entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, docentes, directivos y personal administrativo o de servicios. En esta categoría se incluyen discusiones o riñas entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que puedan involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Consisten en situaciones esporádicas que no generan daño psicológico o físico: ▶ Las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual. ▶ Las agresiones verbales, gestuales o virtuales con contenido sexual que hacen referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas. ▶ Levantar calumnias y falsos testimonios contra cualquier miembro de la comunidad educativa. ▶ Las agresiones verbales y por medios virtuales que atenten contra la integridad, la honra y el buen nombre de cualquier miembro de la institución, más cuando estas realicen utilizando vocabulario soez, sobrenombres, expresiones o actitudes desobligantes.	PROTOCOLO 1 A ▶ El DOCENTE conocedor de la situación se encarga de llevar el siguiente procedimiento: ▶ DIÁLOGO REFLEXIVO en el que se tome versión libre a las personas en conflicto, se establezcan los acuerdos y compromisos conducentes a superar y conciliar formativamente la situación. En los casos en los que el impacto del conflicto sea significativo, se debe acudir A LA MESA DE CONCILIACIÓN ESCOLAR. ▶ Las evidencias de dichos ACUERDOS Y COMPROMISOS se deben registrar en la hoja de observador de los estudiantes implicados y se debe informar al DIRECTOR DE GRUPO para su posterior seguimiento. ▶ Si la situación lo amerita y en los casos donde intervenga la mesa de conciliación, se debe levantar acta de la reunión en la que se desarrolló este diálogo, donde los estudiantes y acudientes firmen a conformidad los acuerdos conciliatorios establecidos con la veeduría de los estudiantes conciliadores. ▶ Sí a pesar de las anteriores intervenciones la situación se sigue presentando o se evidencia el incumplimiento de los acuerdos y compromisos, el director de grupo remitirá informe escrito a COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA o al servicio de ORIENTACIÓN ESCOLAR para que el caso sea direccionado de acuerdo con el protocolo correspondiente a las SITUACIONES TIPO II.

SITUACIONES TIPO I	PROTOCOLOS
Cohibir o burlarse de cualquier miembro de la comunidad, o compañero de la clase cuando formule preguntas, exprese opiniones personales o sobresalga por su interés y capacidad. Las actitudes desafiantes que impliquen incitar a la pelea y al conflicto individual o colectivo. Tomar venganza frente a las provocaciones recibidas de parte de los compañeros desconociendo el conducto regular.	
SITUACIONES ESPORÁDICAS QUE INCIDEN NEGATIVAMENTE EN EL CLIMA ESCOLAR (SIN AFECTAR LA SALUD FÍSICA O MENTAL) ▶ Como su nombre lo indica, son situaciones que, aunque no afectan la salud física o mental de los miembros de la comunidad educativa si pueden alterar significativamente la buena marcha de las actividades escolares: ▶ Hacer uso inoportuno de elementos tecnológicos u otros ajenos a las actividades pedagógicas programadas por el colegio. (El colegio Tabora no asume la responsabilidad alguna por la pérdida de estos elementos). ▶ Presentarse a las actividades programadas por el colegio portando el uniforme en forma inadecuada, incompleto, sin las condiciones de higiene, según lo estipulado en el presente manual. ▶ Permanente desinterés o apatía en las actividades académicas e incumplimiento en las tareas y trabajos, así como presentarse reiteradamente a clases sin portar los materiales previamente requeridos para el desarrollo de las actividades académicas. ▶ Ingresar a las áreas de la planta física no autorizadas para los estudiantes.	PROTOCOLO DE ATENCIÓN 1 B El DOCENTE conocedor de la situación se encarga de llevar el siguiente procedimiento: 1. DIÁLOGO REFLEXIVO con el estudiante para llegar a unos acuerdos y llamado de atención verbal. 2. Cuando los estudiantes reincidan en este tipo de situaciones, se registrará la reincidencia en el observador junto con el COMPROMISO ESCRITO del o la estudiante de no volver a incurrir en este tipo de conductas. 3. El docente realizará el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o no. En caso de que la situación reincida el docente citará al padre de familia quien acompañara el proceso y junto con el estudiante firmaran unos COMPROMISOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR CON LA INSTITUCIÓN. 4. Sí a pesar del compromiso anterior el o la estudiante reincide nuevamente, el director de grupo remitirá en el acta correspondiente informe escrito a COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA o al SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR para que el caso sea direccionado de acuerdo con el protocolo correspondiente a las SITUACIONES TIPO II.

SITUACIONES TIPO I	PROTOCOLOS
▶ Incumplir con los reglamentos establecidos para el acceso y uso de los diferentes espacios del colegio. ▶ Venta de comestibles u otros productos o artefactos dentro la institución, así como cualquier clase de transacciones. ▶ No entregar a los padres las citaciones y/o circulares oficiales del colegio. ▶ Demostrar manifestaciones afectivas inapropiadas o exageradas dentro del colegio producto de la amistad o el noviazgo. ▶ Utilizar de forma inadecuada los espacios físicos de la Institución poniendo en riesgo la integridad física propia y la de los compañeros. ▶ Crear falsas alarmas que lleven a un pánico colectivo. ▶ Practicar acciones que impidan el normal desarrollo de las clases o demás actividades pedagógicas programadas por la institución. ▶ Inasistencia injustificada, evasión de clase o de jornada e impuntualidad a las actividades pedagógicas programadas por la institución dentro o fuera del colegio. ▶ Causar daños intencionalmente en la planta física del colegio, el mobiliario y el material bibliográfico y didáctico. ▶ Desperdiciar o hacer uso inadecuado del agua, la energía o el refrigerio escolar.	

SITUACIONES TIPO II	PROTOCOLOS
REINCIDENCIA CONSTANTE EN SITUACIONES TIPO I DAÑO Y DESTRUCCIÓN MOBILIARIO Y/O ENTORNO AMBIENTAL El daño intencional a los muebles y los enseres del colegio. Incitar y/o participar en actos que degraden el entorno ambiental mediante el desperdicio de agua, energía y alimentos (refrigerio). INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES: Inasistencia a las actividades escolares por un periodo de tiempo prolongado (más de tres días) y no presentar oportunamente (tres días hábiles la justificación) Apropiarse indebidamente de bienes y materiales ajenos. Hacer fraude en las evaluaciones, calificaciones y/o trabajos. La suplantación de personas como familiares, alumnos, miembros de la institución a través de la firma de documentos, citaciones, llamadas telefónicas y todo tipo de conductas que conduzcan a engaño. Ser protagonista de escándalos públicos o actos vandálicos dentro y/o fuera de la Institución	PROTOCOLO DE ATENCIÓN 2 A EL DOCENTE DIRECTOR DE GRUPO remitirá informe escrito sobre la reincidencia a coordinación de convivencia anexando copia de las evidencias que dan cuenta de las intervenciones realizadas por él y otros docentes (registro en los observadores, actas de los acuerdos etc.). COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA citará a los acudientes para informar de la reincidencia y proceder a levantar un ACTA DE DESEMPEÑO Y COMPROMISO DE REPARACIÓN en la que el estudiante y sus padres o acudientes se comprometen a modificar definitivamente su conducta. Para dar continuidad a la Ruta de atención integral y promoción de la convivencia, la coordinación también puede remitir la situación a orientación escolar para su intervención pertinente. EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN evaluará el riesgo psicosocial y realizará el seguimiento y las remisiones que considere pertinentes ya sea a estamentos internos como COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA o a entidades externas como la comisaría de familia o el ICBF entre otros, previo aviso a los padres y o acudientes. El incumplimiento de los compromisos o la reincidencia en SITUACIONES TIPO II implicará la remisión de la situación al COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA para estudiar el caso y determinar las consecuencias para los estudiantes involucrados. ► Remisión de la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006. (ICBF, COMISARIA DE FAMILIA etc.) ► Remisión a CONSEJO DIRECTIVO para la sanción corresponde (MATRICULA EN OBSERVACIÓN O EL CAMBIO DE INSTITUCIÓN PARA EL ESTUDIANTE.
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Consumo o presunción de consumo de sustancias psicoactivas al interior de la institución o en actividades programadas por la misma.	PROTOCOLO DE ATENCIÓN 2 B El docente conocedor de la situación remitirá el caso a ORIENTACIÓN ESCOLAR ORIENTACIÓN ESCOLAR deberá realizar: ► Acta de notificación: en la que deben estar presentes las y los estudiantes identificados, donde se incluye firma de todos los involucrados.

SITUACIONES TIPO II	PROTOCOLOS
	▶ Acta ampliada: Se realiza en presencia de los cuidadores del menor, donde se estipula las acciones a realizar, por parte de la familia y el colegio. ▶ Contrato pedagógico: Se realiza cada quince días, como formato de seguimiento a los compromisos adquiridos por el estudiante en el acta ampliada, en este documento se deja constancia de los avances en el proceso. ▶ Acta de seguimiento: tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los compromisos de los estudiantes, cuidadores adultos, docentes de apoyo y orientación escolar. ▶ Acta de cierre: se elabora, cuando el proceso de intervención y recuperación del estudiante termina exitosamente, suspendiendo el consumo de sustancias psicoactivas. ▶ Notificación al ICBF: en casos especiales, cuando los cuidadores y estudiantes no cumplen con los compromisos adquiridos en acta ampliada y contrato pedagógico.
ACOSO EN CUALQUIER DE SUS DIFERENTES FORMAS (CIBERACOSO, ACOSO ESCOLAR, INTIMIDACIÓN) No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, utilizan maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada). La situación no reviste las características de un delito. ▶ Acoso escolar (bullying) ▶ Ciberacoso escolar (cyberbullying) ▶ Agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta. ▶ Situación de agresión, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo.	PROTOCOLO DE ATENCIÓN 2 C El DOCENTE conocedor del caso deberá: En caso de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión al servicio de salud más cercano y/o llamando al 123, dejando constancia de dicha actuación, e informando inmediatamente a los acudientes de los involucrados. Informar al DIRECTOR DE CURSO, COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA U ORIENTACIÓN para que se tomen medidas de protección y se cite a los acudientes con carácter obligatorio e inmediato. EL DIRECTOR DE CURSO, COORDINACIÓN U ORIENTACIÓN remitirán el caso al GRUPO DE LIDERAZGO EN CONVIVENCIA DE LA RESPECTIVA SEDE Y JORNADA. EL GRUPO DE LIDERAZGO EN CONVIVENCIA DEBERÁ: ▶ Reunir toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas o testigos de la situación.

SITUACIONES TIPO II	PROTOCOLOS
	▶ Determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación ▶ Dejar constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. ▶ Reportar el caso al SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR. ▶ Definir las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada (Remisión a CONSEJO DIRECTIVO para la sanción corresponde MATRICULA EN OBSERVACIÓN O EL CAMBIO DE INSTITUCIÓN PARA EL ESTUDIANTE). ▶ Realizar análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al PROTOCOLO DE ATENCIÓN TIPO III en caso de ser necesario. ▶ Reunir a las partes involucradas y a sus acudientes para que expongan y precisen lo sucedido. (Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos). ▶ Establecer compromisos por parte de los estudiantes y sus representantes para tomar medidas de protección y de prevención. ▶ Remitir el caso por escrito al COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR, anexando toda la información recopilada. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR deberá: ▶ Citar a los involucrados y a sus acudientes. ▶ Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006. (ICBF, COMISARIA DE FAMILIA etc.) ▶ Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.

SITUACIONES TIPO III	PROTOCOLOS
PRESUNTOS DELITOS: ▶ La situación constituye un delito establecido por la Ley Penal Colombiana vigente. ▶ Las agresiones físicas que ocasionen lesiones personales mediando incapacidad médica a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro de la institución educativa o fuera de ella en actividades pedagógicas programadas. ▶ Cualquier acto que atente contra el Derecho Fundamental de la Vida. (Ley de Infancia y Adolescencia 1098, Art.44, Num.1, Art.39. Num.1, Art.39. Num.1, Art.20 Num.14. Art.18, Art.17.). ▶ Uso de armas u elementos que atenten contra la vida e integridad física de los miembros de la comunidad educativa. ▶ Traficar sustancias psicoactivas dentro de la institución escolar o inducir a otros al consumo o expendio. (Art.44 Ley 1098 de Infancia y Adolescencia). ▶ Inducir a otro(a) a la prostitución, pornografía y/o trata de personas. ▶ Abuso sexual (tocamientos, pornografía, palabras o miramientos insinuantes y todas las demás que contemple la ley, acceso carnal violento en cualquiera de sus modalidades) ▶ Extorsión ▶ Ser cómplice en cualquier acto delictivo.	PROTOCOLO DE ATENCIÓN TIPO III El DOCENTE conocedor del caso deberá: ▶ En caso de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión al servicio de salud más cercano o llamando al 123, dejando constancia de dicha actuación. e informando inmediatamente a los acudientes de los involucrados. ▶ Informar inmediatamente al RECTOR (Presidente del comité escolar de convivencia) EL RECTOR deberá: ▶ Denunciar por escrito ante la autoridad competente (Actuación de la cual se dejará constancia). ▶ Comunicar a los representantes legales de los estudiantes involucrados las medidas tomadas para el manejo de la situación. ▶ Citar a los integrantes del COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA de manera extraordinaria. ▶ Informar a los integrantes del comité de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como el reporte realizado ante la autoridad competente. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA deberá: ▶ Adoptar, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. ▶ Reportar el caso al SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN. ▶ Hacer seguimiento de la situación y elaborara programas de prevención y promoción. NOTA: Para las situaciones tipo III, la institución educativa no debe adelantar ningún proceso de levantamiento de testimonios o pruebas. Con la sola existencia de una evidencia que suponga la presunta comisión de un delito, se debe informar inmediatamente a la autoridad competente. La institución Educativa garantizará los derechos de las personas involucradas.

CAPÍTULO VIII ACCIONES FORMATIVAS, RESTAURADORAS Y/O SANCIONES PARA LOS ESTUDIANTES. DEBIDO PROCESO.

Teniendo en cuenta el carácter pedagógico y formativo del Manual de Convivencia, se hace necesario que, al incurrir los estudiantes en alguna de las situaciones anteriores o incumplan con sus deberes, se establezcan acciones restaurativas y formativas que le permitan asumir sus faltas y sus respectivas consecuencias, con el ánimo de generar

reflexión, acción, formación, modificación de conductas y transformación de actitudes. Con la restauración se busca también restituir los derechos a los afectados y restablecer las relaciones armónicas en aras del bienestar común y la sana convivencia.

Para el ciclo de Educación Inicial:

TIPO DE SITUACIONES	ACCIONES RESTAURATIVAS
SITUACIONES TIPO I	Enseñanzas a través de estrategias lúdicas que fortalezcan hábitos de autocuidado y sana convivencia. Diálogo con la familia del estudiante. Crear pactos de aula con aportes de los mismos estudiantes, estableciendo compromisos y estrategias a seguir en caso de incumplimiento de acuerdos.
SITUACIONES TIPO II	El docente dialoga por separado con cada uno de los afectados, escuchando su versión y tomando una posición neutral, luego se informa a la familia para que participe apoyando la acción reparadora continuando con el dialogo en casa, como primeros educadores de sus hijos. Fomentar el respeto por los valores y derechos humanos, dar protección contra el maltrato y/o agresión física o psicológica. Desarrollar competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás

Para los ciclos de educación básica y media:

PARA SITUACIONES TIPO I



Para este tipo de faltas que los estudiantes cometen por descuido, falta de interés, negligencia o por manejar inadecuadamente los conflictos con sus docentes y o compañeros, se aplicaran las siguientes acciones formativas y sanciones para todos los casos:

SITUACIONES TIPO I	ACCIONES FORMATIVAS Y RESTAURATIVAS	SANCIONES
Conflictos manejados inadecuadamente	▶ Dialogo reflexivo con el docente conocedor de la falta. ▶ Reunión con sus acudientes y las partes implicadas para levantar acta de acuerdos y compromisos. ▶ Seguimiento continuo por parte de los docentes al cumplimiento de los acuerdos y compromisos.	▶ Registro de los hechos y del llamado de atención en el observador del estudiante detallando la situación específica en la que se vio involucrado. ▶ Firma de compromiso de reparación y de cambio de actitud en el observador.
Situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar (sin afectar la salud física o mental).	▶ Dialogo reflexivo del docente conocedor de la situación con el o los estudiantes involucrados. ▶ Citación a los acudientes para firma de compromiso de acompañamiento familiar en los casos de reincidencia.	▶ Llamado de atención verbal. ▶ Registro de la situación en el observador del estudiante y firma de compromiso de cambio de actitud. ▶ Firma del compromiso de acompañamiento familiar presencia de los padres para los casos de reincidencia.

PARA SITUACIONES TIPO II

Para este tipo de faltas en que los estudiantes incurrn al reincidir bien sea en el manejo inadecuado de conflictos o en situaciones que afectan el clima escolar a pesar de los llamados de atención, o en otras situaciones que por su gravedad están clasificadas como tipo II, se aplicaran las siguientes acciones formativas y sanciones para todos los casos:

SITUACIONES TIPO II	ACCIONES FORMATIVAS REPARADORAS	SANCIONES
REINCIDENCIA CONSTANTE EN SITUACIONES TIPO I DAÑO Y DESTRUCCIÓN MOBILIARIO Y/O ENTORNO AMBIENTAL INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES	▶ Hacer un ensayo de dos páginas sobre el valor o el derecho que ha sido vulnerado con la actitud del estudiante. ▶ Elaborar un material pedagógico de muy buena calidad sobre el valor de convivencia que se ha negado. ▶ Elaborar escrito dirigido a la persona afectada, expresando su reconocimiento frente a la falta y solicitándole sea perdonada. Si es necesario leerlo ante las personas afectadas en presencia de padres o acudientes de las dos partes.	▶ Todo el proceso correctivo quedará consignado en el proceso formativo del estudiante. ▶ La reincidencia y la gravedad en las situaciones requiere la firma especial de compromiso por parte de los padres y acudiente, coordinación y rectoría.

SITUACIONES TIPO II	ACCIONES FORMATIVAS REPARADORAS	SANCIONES
REINCIDENCIA CONSTANTE EN SITUACIONES TIPO I DAÑO Y DESTRUCCIÓN MOBILIARIO Y/O ENTORNO AMBIENTAL INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES	▶ Se consignará por escrito en el observador del estudiante la explicación del caso, y el compromiso de cambio que asume el estudiante, firmado por él y por los padres de familia o acudiente. ▶ En los casos de reincidencia sistemática, el Comité Escolar de Convivencia convocará nuevamente a los padres o acudientes y se le hará al estudiante la primera amonestación por escrito firmado por el Rector y coordinador. ▶ Como un signo del compromiso que asume el estudiante para su mejoramiento, realizará un trabajo comunitario de conservación y embellecimiento de las zonas verdes, los pasillos, el salón de clases o el mobiliario según sea el caso.	▶ Si después de la firma del compromiso anterior se sigue incurriendo en las mismas situaciones, se enviará informe al Comité Escolar de Convivencia para que de su concepto y lo envíe a consejo directivo, ya sea proponiendo la matrícula en observación o el cambio de institución para el estudiante. Se cancelará de manera definitiva la matrícula o se hará el retiro definitivo del Colegio cuando la gravedad de la falta lo amerite y el proceso disciplinario concluya con esta decisión. ▶ Tanto la matrícula en observación como la decisión de cambio de institución son potestad del consejo directivo. ▶ La reincidencia en procesos disciplinarios y la gravedad de las faltas, serán tenidas en cuenta para analizar la continuidad del estudiante en el Colegio Tabora, ya sea para el año escolar vigente o para el próximo. Este análisis es potestad del Comité Escolar de Convivencia quien emitirá su concepto para que el consejo directivo adopte finalmente la decisión ya sea en favor o en contra o solicitando la revisión del protocolo.

PARA SITUACIONES TIPO III

Tratándose de situaciones punibles y que deben ser reportadas a las autoridades competentes, se seguirá estrictamente el protocolo para las mismas, velando por la protección de los derechos de los estudiantes, pero también invocando la intervención de las autoridades competentes.



CAPÍTULO IX. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR

GOBIERNO ESCOLAR Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

El gobierno escolar es la instancia de participación activa y democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en los procesos de gestión pedagógica y administrativa del colegio y en la orientación de las diferentes actividades de la institución,

en su organización y su funcionamiento. Es la expresión de la democracia al interior de la comunidad. Estará conformado por consejos que están conformados por delegados de los distintos actores de la comunidad educativa.

EL COMITÉ ELECTORAL

Con el fin de velar por la transparencia y equidad, la organización e igualdad de oportunidades para todos y todas y la participación de la comunidad educativa en los procesos de postulación, campañas electorales, elecciones y nombramientos de los distintos representantes y estamentos en los órganos del gobierno escolar, el Colegio Tabora I.E.D. delega desde el comienzo del año en el comité electoral la veeduría y el control de las actividades democráticas de elección de los distintos cargos de representación.

Está conformado por:

- ▶ El rector, quien lo convoca y preside.
- ▶ Un directivo docente coordinador.
- ▶ Un estudiante de grado undécimo que haya sido representante de grado 10° el año anterior y que no se encuentre postulado a cargo alguno.
- ▶ Dos docentes del área de ciencias sociales de secundaria y dos docentes de primaria.
- ▶ Un padre de familia integrante del consejo de padres del año anterior.

Las funciones del comité electoral son:

1. Establecer el cronograma electoral interno, los perfiles para cada uno de los representantes y los criterios para las campañas.
2. Determinar las habilidades e inhabilidades para postularse y ejercer los cargos.
3. Recibir las propuestas de gobierno de los candidatos estudiantiles y realizar la inscripción de los mismos antes de iniciar las campañas.
4. Apoyar a los docentes del proyecto de democracia en la organización y logística de las campañas y de las jornadas electorales.
5. Recibir y estudiar las posibles solicitudes de revocatoria del cargo que se puedan presentar desde cualquier estamento.
6. Presidir con el rector la posesión del consejo estudiantil, el personero, el contralor y le cabildante.

CONSEJO DIRECTIVO

Instancia directiva de participación de la comunidad y orientación académica y administrativa del colegio. Lo compone el Rector, dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de votantes en una Asamblea de Docentes, dos de padres de familia (elegido por el consejo de padres.), uno

de estudiantes (perteneciente al último grado electo por el Consejo de estudiantes), un ex alumno (designado por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año anterior el cargo de representante de los estudiantes) y un

represente del sector productivo organizado en el ámbito local (escogido por el consejo directivo de candidatos propuestos por las respectivas

organizaciones). Cada uno de ellos a excepción de Rector, son escogidos por mayoría de votos.

CONSEJO ACADÉMICO

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica, convocado y presidido por el rector, integrado por el coordinador académico de cada jornada, orientador y un docente por cada área contenida en el plan

de estudios y un representante de Educación Inicial. Cada representante será elegido, en el caso de los docentes por mayoría de votos y en el caso de los orientadores por organización autónoma.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Se encuentra regulado por la ley 1620 de 2013 y es quien analiza los factores internos y externos que afectan la convivencia, trabaja con las familias y los (las) estudiantes donde determinan posibilidades y alternativas pedagógicas para el tratamiento y la

transformación del conflicto. Está constituido por el Rector, personero, docente orientador, coordinador, presidente del consejo de padres y un docente que lidere procesos de convivencia escolar.

CONSEJO ESTUDIANTIL

Es la máxima instancia participativa de los y las estudiantes, tiene como fin asegurar un ejercicio continuo por parte de estos, allí se busca la promoción y animación de las diversas actividades que hacen referencia a la formación integral de los y las estudiantes. Para su conformación el consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes que cursan cada grado con el fin de que elijan,

mediante votación secreta y mayoría simple un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los estudiantes del nivel preescolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. La representación quedará integrada por un vocero de cada uno de los grados de Tercero a Undécimo ofrecidos en la Institución.

CONSEJO DE PADRES

Órgano de participación de los padres de familia destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por dos representantes de cada curso (principal y

suplente), es elegido por votación en cada uno de los cursos, está organizado por comités liderados y organizados por los mismos integrantes del consejo.

PERSONERO ESTUDIANTIL

Elegido entre los y las estudiantes del grado once quien promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los y las estudiantes lidera procesos en temas de convivencia y derechos humanos dentro de la institución. Para su

designación el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente al de iniciación de clases.

CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

Será encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución, incluyendo los del Fondo de Servicios Educativos del colegio. Será un estudiante matriculado en el colegio, que curse entre los grados sexto a décimo y será elegido democráticamente por los estudiantes, es requisito para ser candidato (a) presentar el Plan de Actividades. El ejercicio del cargo de Contralor Estudiantil es incompatible con el de Personero Estudiantil y con el de representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

NOTA

La revocatoria del mandato a los voceros estudiantiles: Podrá revocarse el mandato del Personero, el Contralor Estudiantil, o cualquier representante por iniciativa de los estudiantes, motivada por el incumplimiento

de sus funciones. La solicitud de revocatoria será presentada ante el respectivo jefe de unidad local. La Contraloría de Bogotá D.C., reglamentará el procedimiento a seguir. En caso de proceder la revocatoria será encargado de la representación, el estudiante que haya obtenido la segunda votación para el cargo revocado.

Cuando cualquier estudiante elegido por votación en las jornadas electorales estudiantiles se vea involucrado en un proceso disciplinario por situaciones tipo II o III, además de los correctivos y sanciones que le asigne la institución deberá renunciar a su cargo voluntariamente, ya que los representantes y voceros de los estudiantes deben ser ejemplo de cumplimiento del manual de convivencia. Si no se presenta renuncia voluntaria, la rectoría lo podrá declarar insubsistente.

CAPÍTULO X. PROTOCOLOS PARA LOS SERVICIOS DE BIENESTAR Y USO DE AULAS ESPECIALIZADAS

PROTOCOLO PARA EL USO DEL COMEDOR ESCOLAR

¿Qué es el comedor escolar?

El servicio de comedor escolar hace parte del PAE (plan de alimentación escolar), cuyo operador es la empresa COMPENSAR. Es un servicio de bienestar, que consiste en mejorar las condiciones de aprendizaje para los estudiantes a partir de un aporte alimentario de comida caliente diario. El servicio de comedor y el refrigerio son las dos estrategias del PAE con las que, además de brindar el aporte nutricional, se busca evitar la deserción escolar y garantizar la permanencia de los niños, las niñas y los jóvenes dentro del sistema escolar.

¿Quiénes pueden hacer uso del servicio de alimentación escolar?

Todos los estudiantes debidamente matriculados en el colegio Tabora. El personal administrativo, de servicios generales,

los docentes y directivos docentes no son beneficiarios del comedor escolar.

¿Qué modalidades tiene el servicio de comida caliente?

El servicio de comedor, en el Colegio Tabora se presta de dos formas: Comida transportada a las aulas para primera infancia y grados 1° y 2° (en sede B) y Comida servida a la mesa en el comedor para los estudiantes de grado 3° a grado 11° (en sede A).

¿Cómo se debe hacer uso del comedor escolar?

Hay tres condiciones básicas para un uso adecuado del comedor: Orden, higiene y agilidad.

ORDEN: Se debe esperar el llamado del coordinador del comedor para dirigirse con el curso a recibir el alimento. El curso debe

dirigirse en fila al comedor, acompañado por el docente de la clase que se esté desarrollando. A la entrada del comedor se debe hacer fila conservando el distanciamiento, se debe conservar la fila durante el recorrido para recibir los alimentos y se debe hacer la desinfección de manos al ingreso. Los alimentos se deben consumir de inmediato, está prohibido "hacer visita" en el comedor o distraerse con los celulares o en otro tipo de actividades. La idea es tomar el alimento y volver lo más pronto posible a clase, con el apoyo de los docentes. El momento de la fila no es una hora de descanso ni recreación.

HIGIENE: La desinfección de manos es obligatoria. Se debe procurar no hacer regueros fuera de las bandejas y si se llegan a presentar, cada estudiante debe colaborar para dejar su lugar en la mesa lo más limpio posible, facilitando la labor del personal de aseo. En el comedor se debe consumir únicamente el menú servido por COMPENSAR, no está permitido el consumo de otros alimentos traídos de la casa, o de la tienda escolar. Al finalizar el consumo, cada estudiante debe llevar los desechos a las canecas respectivas y colocar la bandeja en la ventanilla. Se debe tener especial cuidado con las bandejas, la loza y demás utensilios, buscando siempre colocarlos con cuidado y no lanzarlos.

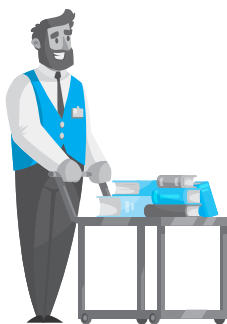
AGILIDAD: El aforo del comedor para cada sesión es de doscientas personas e irá ascendiendo a trescientas a medida que llegue le mobiliario. Esta capacidad nos permite llevar entre cinco a ocho cursos para

cada sesión que debe demorar máximo una hora. Cada curso debe consumir su comida en un tiempo de 10 a 15 minutos. El espacio de toma del alimento no constituye una hora de descanso, es exclusivamente para la alimentación escolar. El estudiante que finaliza su consumo debe dirigirse a entregar la bandeja, y procurar no quedarse esperando a los compañeros. Cada curso, una vez entregue las bandejas, debe regresar al salón acompañado por su docente, para continuar con el horario de clases.

MANEJO DE CASOS ESPECIALES: Los estudiantes que presenten alergias o intolerancia con algunos alimentos, deben presentar los debidos soportes médicos o del nutricionista al director de grupo y avisar al personal de servicio. Cuando se encuentre alguna irregularidad en los alimentos servidos, se debe avisar de inmediato al personal de servicio, para que se tomen los correctivos del caso.

¿Como es la organización de los horarios para pasar al comedor?

El servicio de comida caliente de grado 3° a 11° inicia a las 10:30AM y va hasta el final de la jornada. Sin embargo, los cursos no van a pasar al comedor a la misma hora todos los días. Cada día se organizará una rotación diferente, con el fin de evitar que se afecte siempre la misma hora de clases.



PROTOCOLO PARA USO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA:

1. Se consideran aulas de informática todos los espacios y recursos de hardware, software y conectividad que la institución educativa Tabora ofrece como apoyo a las actividades de enseñanza/aprendizaje.
2. Se consideran usuarios de las aulas de informática:
 - a. Estudiantes que se encuentren debidamente matriculados
 - b. Profesores, coordinadores y directivos.
 - c. Empleados de la institución cuya vinculación se encuentre vigente.
 - d. Padres de familia de la institución educativa
 - e. Usuarios del aula diferentes a los anteriores (capacitaciones específicas, cursos de educación, usuarios individuales, etc.)
3. Los usuarios tipo c, d y e deben contar con autorización de la rectoría para hacer uso de las aulas de informática.
4. Los usuarios tipo c, d y e solo podrán hacer uso de las aulas de informática en los horarios establecidos por la institución educativa Tabora.
5. La institución ofrecerá a los usuarios de las aulas de informática los recursos de hardware, software y conectividad disponibles, para que sirvan como apoyo en sus actividades académicas. El uso académico prima sobre cualquier otra utilización.
6. La administración de los recursos de las aulas de informática es responsabilidad del docente a cargo.
7. La utilización por parte de los usuarios de las aulas de informática se hará de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento.
8. Los usuarios únicamente pueden utilizar los elementos de la sala bajo autorización. Sin la debida autorización no se permite tener acceso alguno a los servidores de las salas, copiar software o modificar los archivos que se encuentren allí. Para el uso de servicios especiales, como sacar impresiones, grabar CD, DVD o utilizar el escáner, se debe solicitar permiso al monitor o docente responsable de la sala.
9. En ninguna circunstancia se podrá utilizar el nombre (login), código o clave de acceso password) de otro usuario.
10. Los usuarios de los recursos de las aulas de informática deben tener presente que sus acciones pueden afectar a la institución y a otros usuarios. Un usuario no podrá inferir en los procesos computacionales de la institución con acciones deliberadas que pueden afectar el desempeño y la seguridad de los recursos informáticos o de la información.
11. Las clases que requieran el uso permanente de un aula de informática durante todo el año lectivo serán solicitadas directamente por el jefe de departamento o por el coordinador académico y se asignarán en el orden riguroso a la recepción de dicha solicitud, dando prelación a las asignaturas en las que se trabaja con integración de las TIC.
12. El uso de las aulas de informática y de los servicios de red será para fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las aulas y los servicios de red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o de propósito netamente comercial.
13. El horario de servicio será establecido y dado a conocer a todos los usuarios por coordinación académica. La utilización de los recursos de las aulas de informática en horario diferente al escolar debe estar debidamente autorizado por el personal administrativo de la institución educativa.
14. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario debe

reportar inmediatamente esta situación al monitor de la sala para proceder a su reparación. Si se determina que el daño

fue causado por mal manejo, mal trato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo.

PROTOCOLO PARA USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR:

Teniendo en cuenta que la biblioteca escolar es un área especializada para el desarrollo de actividades académicas por parte de la comunidad educativa, su reglamentación interna se regirá por lo señalado en el presente Manual de Convivencia. Al ser parte integral del colegio Tabora I.E.D., la biblioteca escolar comparte la misión, visión y los objetivos planteados en el P.E.I., por lo cual, cada miembro de la comunidad educativa se acogerá al cumplimiento de su reglamentación de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia y su normatividad interna.

OBJETIVO: El objetivo de la Biblioteca Escolar es apoyar el proceso de aprendizaje de los estudiantes mediante la articulación con las áreas académicas, en pro del cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes y/o programas de estudio y del P.E.I. del Colegio Tabora *“Gestores en tecnología, arte y comunicación”*. De igual manera, busca optimizar la organización de los recursos de información, tanto físicos como digitales, con el fin de proporcionar la bibliografía adecuada para la consulta de la comunidad educativa.

HORARIO: La Biblioteca Escolar presta sus servicios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. La práctica de lectura libre para los estudiantes de primaria y bachillerato será de lunes a viernes, exclusivamente en las horas de descanso. De todos modos, el horario podrá ser modificado según la disponibilidad del bibliotecario.

SERVICIOS: La biblioteca escolar pretende acercar a los usuarios a la lectura académica y/o recreativa mediante la prestación de los siguientes servicios:

- ▶ **Equipo de cómputo:** consiste en facilitar a los usuarios el uso de equipos para consultas académicas en línea al interior de la Biblioteca.
- ▶ **Wifi:** se compartirá una clave de acceso temporal con el usuario para facilitar la consulta de la información requerida mediante el uso de dispositivos electrónicos personales.
- ▶ **Fotocopiado:** el servicio de fotocopiado es dirigido única y exclusivamente a los docentes como apoyo pedagógico, quienes deberán diligenciar el formato *“autorización de fotocopiado para actividades y guías pedagógicas”* adoptado por el colegio, solicitando el servicio mínimo cinco (5) días hábiles anteriores al requerimiento del material, teniendo en cuenta el horario de atención del bibliotecario. De un mismo original se deberán solicitar mínimo 30 copias.
- ▶ **Préstamo externo:** Permite a los usuarios retirar material bibliográfico de la Biblioteca para poder consultarlo externamente durante un tiempo determinado; dicho préstamo se realizará siguiendo los siguientes parámetros:
 1. Se prestará exclusivamente a integrantes de la comunidad educativa que se encuentren debidamente matriculados.
 2. Se deberá presentar el carné de la institución vigente y estar previamente inscrito en la base de datos de la biblioteca.
 3. Se puede solicitar el préstamo de máximo un (1) material bibliográfico.
 4. El plazo del préstamo será exclusivamente por el fin de semana, solicitando el material bibliográfico

- ▶ **Consulta interna:** permite la consulta del material bibliográfico al interior de la Biblioteca.

los días viernes y devolviéndolo el día hábil siguiente al préstamo sin posibilidad de renovación.

5. Por cada día que se presente de incumplimiento en la entrega del material prestado, el usuario será sancionado por dos (2) periodos de solicitud externa, en donde no podrá hacer uso del servicio.
6. Para efectos de paz y salvos, el usuario debe estar al día con sus entregas.
7. No se prestará material que se encuentre en mal estado, sin catalogación técnica o de la colección identificada como REFERENCIA (R).
8. Todo usuario es responsable de la pérdida y/o deterioro de los materiales que retire en calidad de préstamo externo.
9. En caso de pérdida del material prestado, el usuario deberá:
10. reportarlo inmediatamente para evitar largas sanciones.
11. reponerlo por el mismo título original en buen estado y de la misma editorial.

Reserva de espacio: Facilita a la comunidad educativa el uso de los diferentes espacios dentro de la Biblioteca para el desempeño de alguna actividad académica o informativa previo diligenciamiento del formato “ficha control solicitud espacio biblioteca” y se podrá solicitar máximo con ocho (8) días de anterioridad. Con el fin de respetar la práctica de lectura libre de los estudiantes, no se podrá solicitar el espacio de lunes a viernes en las horas de descanso. Para eventos de “carácter especial o institucional” se requerirá autorización previa por parte de rectoría.

Catálogo en línea: es un software bibliográfico llamado KOHA, permite la búsqueda en línea del material existente en la Biblioteca Escolar.

Servicio de información: el bibliotecario instruirá a quien lo solicite sobre el uso,

manejo y cuidado del material bibliográfico que posee la Institución Educativa.

Servicio de alerta: consiste en brindar información al personal académico en sus áreas de interés, mediante la difusión de los recursos, servicios, adquisiciones recientes de libros y demás.

INDICACIONES PARA EL INGRESO A LA BIBLIOTECA ESCOLAR

1. Todo usuario debe dejar las maletas o bolsos en los casilleros adoptados para tal fin, se debe tener cuidado con los objetos personales, pues la biblioteca no se hace responsable por su pérdida. Podrá usar su propio candado en ellos. Nota: se abrirán los candados que se dejen al finalizar el día.
2. No se podrá ingresar a las instalaciones de la biblioteca escolar comiendo o ingiriendo cualquier tipo de alimento o bebida. Tampoco se permite el consumo de bebidas ni alimentos durante la permanencia dentro de este espacio con el fin de velar por el cuidado de los libros, los equipos y el mobiliario. Esta indicación es para todos los miembros de la comunidad educativa, incluidos los docentes y administrativos.
3. Dentro de la biblioteca no se debe correr ni jugar.
4. Se debe adoptar una postura adecuada en las mesas, sentarse bien y no colocar los pies sobre las sillas.
5. Los libros que se empleen para la consulta y se saquen de la estantería, deberán dejarse sobre las mismas teniendo en cuenta el código de color adoptado por la Biblioteca Escolar.
6. Se recomienda emplear un tono de voz adecuado durante su permanencia en el espacio con el fin de no molestar a los demás usuarios.
7. El uso de los computadores, celulares, tabletas y/o demás dispositivos electrónicos personales deberán tener

finés exclusivos para lectura, consulta o investigación de acuerdo con los objetivos de la Biblioteca Escolar:

8. Los docentes que utilicen el espacio con grupos de estudiantes, deberán acompañarlos durante toda su permanencia en la Biblioteca Escolar y se harán responsables de la conducta de los estudiantes.
9. Cualquier omisión a las normas señaladas y otras, que, aunque no estén expresas en este anexo y que generen algún tipo de disturbio o malestar, serán causal para solicitar al usuario o grupo que abandonen el espacio, previa advertencia por parte del bibliotecario.

DERECHOS: Los usuarios de la Biblioteca Escolar del colegio Tabora I.E.D. tienen los siguientes derechos:

1. Disfrutar de los servicios en el horario establecido.
2. Consultar internamente el material bibliográfico disponible en la Biblioteca Escolar.
3. Sacar en calidad de préstamo externo el material bibliográfico disponible para este fin.
4. Hacer uso de los servicios que presta la Biblioteca.
5. Estar informados sobre la programación de la Biblioteca
6. Manifestar sugerencias y opiniones sobre la prestación del servicio.
7. Ser atendido y orientado con respeto por el funcionario de la Biblioteca para satisfacer sus necesidades de información.
8. Ser informado oportunamente si hay alguna modificación en el reglamento interno de la Biblioteca Escolar.
9. Ser informado si se presentan modificaciones en el horario de atención.

DEBERES: Los usuarios de la Biblioteca Escolar del colegio Tabora I.E.D. tienen los siguientes deberes:

1. Conocer y cumplir las normas establecidas para el uso de la Biblioteca Escolar.
2. Cuidar el mobiliario, equipos y material bibliográfico que se encuentra en la Biblioteca Escolar.
3. Sujetarse a los mecanismos de control, seguridad y vigilancia que se establezcan.
4. Respetar a los demás usuarios, docentes y al personal que administra la Biblioteca.
5. Hablar en voz baja para favorecer el ambiente de lectura y/o investigación.
6. Respetar los horarios de atención al usuario.
7. Solicitar el espacio y/o materiales que llegaren a necesitar para el desarrollo de sus actividades dentro del plazo estipulado.
8. Responsabilizarse y cuidar el material bibliográfico que solicite para consulta o préstamo externo.
9. Respetar las fechas establecidas para la devolución de los libros.
10. Presentar el carné que lo identifica como parte de la comunidad educativa para la realización del préstamo.

CAPÍTULO XI. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, S.I.E.

Acuerdo del consejo directivo No. 3 del 24 de marzo de 2022

Por el cual se reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación preescolar, básica y media del colegio Tabora.

El Consejo Directivo del Colegio Tabora I.E.D. en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Art. 67, consagra “La Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”. También la norma constitucional nos dice que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico.

Así mismo el Estado ejerce la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que la Ley 115 de 1994 en su Art. 5 consagra los fines de la educación, que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su proyecto educativo institucional.

Que la Ley 115 de 1994 en su Art. 80 estipula que el Ministerio de Educación Nacional

establecerá un Sistema Nacional de la Evaluación de la educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación, y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que el Decreto 1290 de 2009 en su Art. 11 plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo incorporándolo al proyecto educativo institucional.

Que el gobierno nacional expidió el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 “decreto único reglamentario del sector educativo” fundamenta en el capítulo 3, Sección 3, la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que la comunidad educativa del Colegio Tabora I.E.D. está comprometida en ofrecer una educación de calidad.

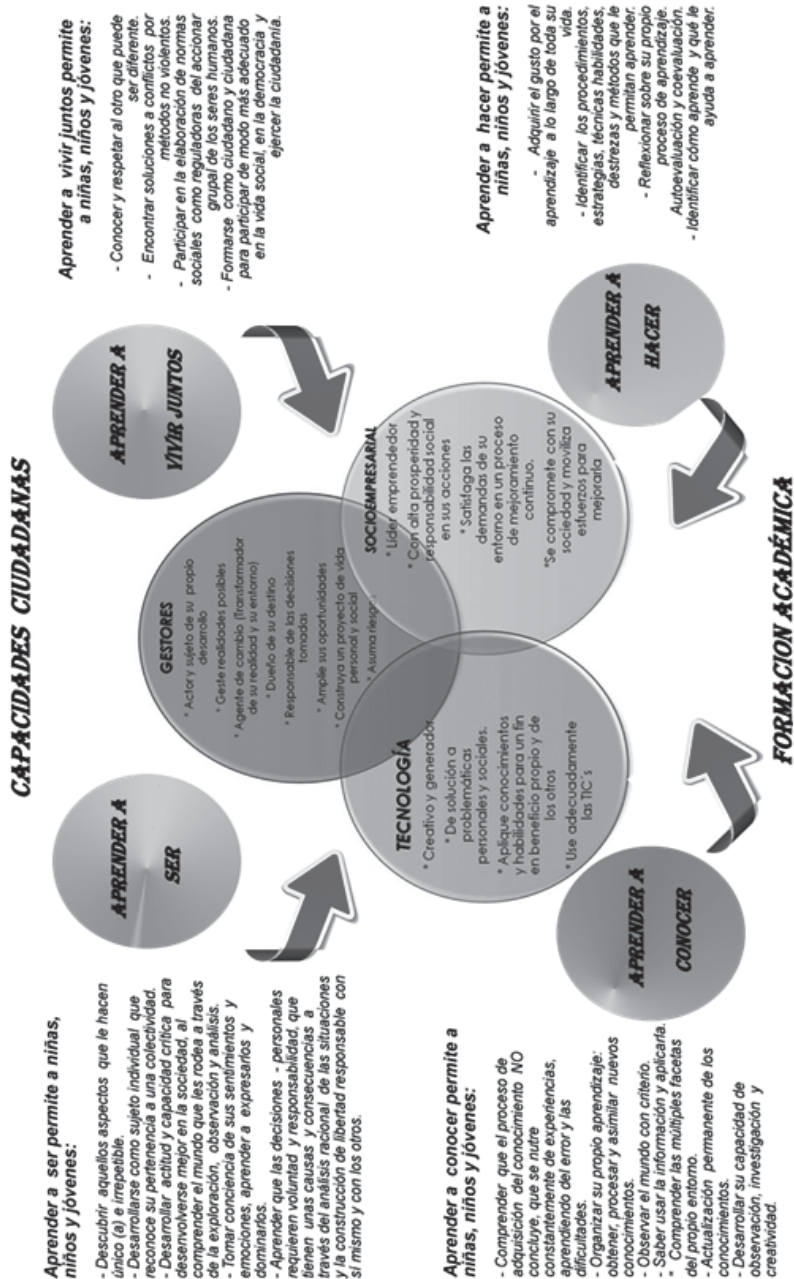
Que el Consejo Directivo convocó a todos los estamentos (Docentes, Padres, Estudiantes) a una participación activa, y democrática y producto de este proceso, se emite el presente acto administrativo, previa discusión y análisis del Consejo Académico Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.

1

Adoptar el sistema institucional de evaluación “SIE” para el colegio Tabora IED, que contiene: Los criterios, procesos, procedimientos, estrategias de evaluación, superación de debilidades y la promoción de los estudiantes.



Esquema 1. Principios orientadores enmarcados en el PEI.

Nuestro proyecto educativo institucional pretende lograr los (4) cuatro pilares de la educación recomendados por la UNESCO:

- a. **APRENDER A SER:** Actuar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y responsabilidad personal, para que florezca en mejor forma la propia personalidad. Con tal fin, no subestimar ninguna posibilidad de cada individuo en su proceso educativo.
- b. **APRENDER A VIVIR JUNTOS:** Realizar proyectos comunes y prepararse para asumir y resolver los conflictos, respetando los valores del pluralismo, el entendimiento mutuo y la paz, a través de la comprensión del otro y de las formas de interdependencia.
- c. **APRENDER A CONOCER:** Concertar entre una cultura general suficientemente amplia y los conocimientos particulares de las diferentes disciplinas, en torno a problemas e interrogantes concretos. Esto requiere aprender a aprender, con el fin de aprovechar las posibilidades que ofrecen a lo largo de la vida.
- d. **APRENDER A HACER:** Adquirir no sólo una certificación profesional, sino más bien competencias que capaciten al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones previstas e imprevistas y a trabajar en equipo.

Se establece como principios orientadores para el desarrollo de los componentes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional “Gestores en tecnología, arte y comunicación” los siguientes:

Concepción de Desarrollo Humano

El desarrollo humano es asumido como un modelo de las potencialidades y talentos de la persona en sus dimensiones cognoscitiva, afectiva, social, estética, ética, moral y espiritual, obtenidos mediante procesos orientadores que permiten el desarrollo de diferentes competencias a nuestros estudiantes y propician su plena expresión

de acuerdo con sus procesos evolutivos, alcanzando su perfeccionamiento, su satisfacción personal evidenciada en su proyecto de vida y en la vinculación a la sociedad.

Concepción de Estudiante

Concebimos a nuestro estudiante, como un ser humano único, susceptible de ser potencializado para alcanzar su desarrollo personal, con autonomía responsable, como eje central de su proceso de formación integral, para decidir, para adquirir conocimientos en todas los campos del saber y comprometerse con la construcción de un proyecto de vida que le permita aportar de forma crítica y emprendedora al desarrollo de una sociedad más justa, desde la perspectiva de los valores, como principios orientadores de su condición de ser humano.

Concepción de los Padres de Familia y/o Acudientes

Son los primeros responsables de la formación integral de sus hijos o acudidos, ejerciendo su autoridad y acompañando sus procesos académicos y convivenciales de acuerdo con el PEI de la Institución.

Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia en su Artículo 14, referente a la Responsabilidad Parental la define como un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Concepción de Evaluación

El Colegio Tabora concibe la Evaluación, como un proceso en el que se emiten juicios valorativos sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades, actitudes y aptitudes de los estudiantes atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, dialógica y formativa, se expresará en informes con valoraciones cuantitativas y descriptivas que respondan a estas características, siendo de fácil comprensión para los padres de familia y estudiantes, donde puedan evidenciar con facilidad los avances en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

- **Evaluación Formativa o Continua:** término que fue introducido el año 1967 por M. Scriven para referirse a los procedimientos utilizados por los profesores con la finalidad de adaptar su proceso didáctico a los progresos y necesidades de aprendizaje observado en sus alumnos. En este sentido, la evaluación formativa se realiza durante el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje para localizar las deficiencias cuando aún se está en posibilidad de remediarlas, esto es, introducir sobre la marcha rectificaciones a que hubiere lugar en el proyecto educativo y tomar las decisiones pertinentes, adecuadas para optimizar el proceso de logro del éxito por el alumno. (Rosales M, 2014)
- **Evaluación Sumativa:** Tiene por objetivo establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables de los conocimientos a evaluar.

Concepción de Modelo Pedagógico:

Es un esquema teórico-conceptual de un sistema o de una realidad compleja que se elabora para facilitar su comprensión y el

estudio de su comportamiento, que permiten trazar de forma clara la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, direccionando asertivamente los procesos de aprendizaje, lo cual afina la concepción de hombre y de sociedad a partir de sus diferentes dimensiones (psicológicas, sociológicas y antropológicas).

La Evaluación en el Modelo Pedagógico Constructivista

Los enfoques constructivistas privilegian el papel activo y proactivo del estudiante como creador y dinamizador de significados, donde la naturaleza auto-organizada y de evolución progresiva de las estructuras del conocimiento, adquieren sentido con la evaluación formativa, porque ésta debe permitir la construcción de nuevos aprendizajes para explorar, descubrir, analizar, interpretar de manera que pueda solucionar problemas del entorno.

La construcción del conocimiento exige una evaluación individual, por procesos, gradual y sistémica. Donde el docente debe reconocer las diferencias individuales de los estudiantes, sus intereses, capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y valores. En el mismo sentido, seleccionar las estrategias adecuadas para lograr un clima de confianza, de libertad, de respeto y facilitar la evolución del pensamiento, de las actuaciones y de las actividades de los estudiantes, partiendo de lo que los estudiantes ya saben, de sus preconceptos o conocimientos previos.

Concepción de Competencia

Es la capacidad que tiene un estudiante para demostrar que se ha apropiado de un conocimiento y que puede aplicarlo a una situación determinada. Es decir, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

Flexibilización curricular

Según la SED es una estrategia que se usa cuando la "regularidad educativa " se ve alterada en términos de cobertura, calidad,

pertinencia y equidad del servicio público educativo, su fin fundamental es brindar procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, mediante alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones específicas.

Clase sincrónica

Sincrónico es una modalidad de aprendizaje en que el profesor y el alumno se escuchan, se leen y/o se ven en el mismo momento, independiente de que se encuentren en espacios físicos diferentes. Esto permite que la interacción se realice en tiempo real, como en una clase presencial. En el colegio Tabora, las clases sincrónicas se toman a través de la plataforma TEAMS.

Plataforma de Microsoft Teams

Es un espacio de trabajo basado en chat de Office diseñado para mejorar la comunicación y colaboración de los equipos de trabajo institucional. Permite a través de ella tener clases sincrónicas, conferencias y demás encuentros de forma virtual.

Concepción de Desempeño

Es la acción que realiza el estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento, desarrollado una competencia o mejorado una actitud.

Concepción de Plan de Mejoramiento

Acciones estratégicas orientadas por el docente en consenso con el estudiante para el mejoramiento de sus aprendizajes y la superación de las dificultades presentadas en el proceso formativo.

Concepción de Promoción

Se asume la promoción como reconocimiento al mérito del desarrollo formativo del talento humano de nuestros estudiantes, en los aspectos cognitivo y convivencial (sin desconocer la existencia de diferencia en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.)

Concepción de discapacidad:

Según la ley 1421 de agosto de 2017, las personas con discapacidad son sujetos de derechos, en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. La Discapacidad intelectual, se entiende como el conjunto de limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa. Afectando habilidades sociales cotidianas y prácticas. (Tomado de Cartilla Orientaciones sobre discapacidad intelectual MEN)

Aulas Hospitalarias, es un programa que permite brindar apoyo lúdico, pedagógico, y escolar desde la educación formal para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes hospitalizados e incapacitados. Que por su condición de salud deban ausentarse de su colegio de origen por más de quince días, bajo el acuerdo 453 del 24 noviembre 2010, Concejo de Bogotá y la resolución 1012 del 30 de marzo de 2011, secretaria de Educación, y el decreto 1470 del 12 de julio del 2013, Ministerio de Educación, que establece este proceso como apoyo académico especial para pacientes-estudiantes. Se cuenta con dos sistemas de atención, apoyo escolar y matriculados al programa, los cuales son atendidos por los docentes de aulas y matriculados al colegio de origen.



3

ARTÍCULO 3: PROPÓSITOS

Son propósitos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes:

- ▶ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ▶ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ▶ Obtener información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en sus procesos de aprendizaje y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ▶ Determinar la promoción de estudiantes.
- ▶ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

4

ARTÍCULO 4: POBLACIÓN ATENDIDA

- ▶ Primera infancia: “es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. En el año 2010 se publica el documento “Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito”, con el cual “se asume la Educación Inicial como aquella que se dirige a los niños en la primera infancia, acorde con los requerimientos y demandas del desarrollo del niño y la niña, por lo cual es válida en sí misma y no solo como preparación para la educación formal. Se entiende, entonces, que la Educación Inicial obedece a un enfoque que busca garantizar los derechos y potenciar el desarrollo de niños y niñas”¹, comprendiéndola como un espacio que garantice la socialización, la comunicación adecuada, la expresión, la sensibilización frente a su entorno, mediante el uso de estrategias como la experimentación, desarrollo y refuerzo de diferentes procesos de pensamiento, la observación, la formulación de preguntas y el cuestionamiento

constante de lo que lo rodea, el juego permanente, la literatura y expresión verbal como medios de conocimiento de nuestro entorno; siendo estos, la base o pilares de la educación inicial.

Objetivo de la educación inicial

La educación inicial tiene como finalidad potencializar el desarrollo armónico de los niños y niñas, proporcionando un espacio físico, pedagógico y emocional adecuado, rodeado de oportunidades enriquecedoras que eliminen la segregación social, cultural o económica, para favorecer la creación de su identidad desde la exploración de cada una de sus dimensiones (corporal, personal-social, comunicativa, artística y cognitiva); permitiéndole la toma de decisiones, la expresión libre y espontánea de sus sentires y pensamientos. Apoyándose siempre en los cuatro pilares (el juego, el arte, la exploración del medio y la literatura), que ejercerán el desarrollo de las dimensiones a partir de la naturaleza propia de la actividad infantil, propuestos por la política pública de primera infancia.

El ciclo inicial (prejardín, Jardín, Transición) establece valorar las siguientes estrategias para mejorar los avances:

¹ Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito, secretaria de Educación del Distrito. 2010

- ▶ Fijar las competencias que debe alcanzar el estudiante en cada período y a finalizar el año evidenciar los procesos alcanzados en cada una de las dimensiones.
- ▶ Realizar pruebas diagnósticas que permitan establecer las capacidades de cada niño.
- ▶ Diseñar, aplicar, hacer acompañamiento y seguimiento al plan de mejoramiento que permita potenciar y mejorar las capacidades de cada estudiante.
- ▶ Vincular a los padres de familia para que acompañen los procesos académicos, convivenciales, comprometiéndolos en la formación de los estudiantes
- ▶ Remitir a los niños que presentan dificultades en sus desempeños académicos y convivenciales para que reciban apoyo y asesoría de los profesionales correspondientes.

Ejes de trabajo pedagógico

Eje 1: desarrollo social y personal: Este parte de la necesidad de desarrollar propuestas pedagógicas que contribuyan al afianzamiento, la seguridad, autonomía e identidad en los niños.

Eje 2: expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento: Este vincula las posibilidades de los niños para construir conocimientos, crear saberes, descubrir formas de actuar sobre el mundo y apropiarlo expresándose mediante

representaciones gráficas, movimientos, danzas y otros lenguajes.

Eje 3: experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia: este eje gira en torno al proceso el niño frente al mundo y cómo se sitúa en él. con ayuda del adulto el niño observa, compara, clasifica, ordena, cuenta, asocia, categoriza.

En los lineamientos curriculares para la Primera Infancia se establecen las actividades rectoras, que se asumen como las formas primordiales a través de las cuales los niños se relacionan entre sí, con el adulto y el mundo que les rodea, construyendo nociones y dando significado a la realidad. Estas se describen a continuación:

Juego: Actividad que debe reconocerse como una práctica social en sí misma, este se hace presente en un lugar, un tiempo y unas condiciones para su despliegue.

Arte: Contempla la apreciación estética, gestualidad, creatividad y sensibilidad mediante la experiencia corporal, sensorial y comunicativa de forma placentera con una mirada sensible por parte del adulto.

Literatura: Se habla del lenguaje, las palabras y los símbolos dan cabida a la construcción de historias, narraciones, cuentos, poesías, relatos y cantos que son compartidos con la comunidad como un acervo cultural que responde a la capacidad de simbolización.



		CICLO 1		CICLO 2			CICLO 3		CICLO 4		CICLO 5	
ÁREA	ASIGNATURAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	6	6	6	6	6	5	5	4	4	4	4
	LECTURA CRÍTICA Y PRODUCCIÓN TEXTUAL								1	1		
	INGLÉS	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4
MATEMÁTICAS	ARITMÉTICA	4	4	4	4	4	4	4				
	GEOMETRÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	ÁLGEBRA								4	4		
	TRIGONOMETRÍA										4	
	CÁLCULO											4
	PENSAMIENTO LÚDICO-MATEMÁTICO						1	1	1	1		
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	3	4	4	4	4		
	FÍSICA										4	3
	QUÍMICA										4	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3	4	4	3	3	1	1
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA										2	2
CIENCIAS POLÍTICAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS										1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	ED. FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	ARTES PLÁSTICAS	2	2	2	2	2	2	2	1	1		
	DANZAS	2	2	2	2	2					1	1
	MÚSICA						1	1	2	2		

		CICLO 1		CICLO 2			CICLO 3		CICLO 4		CICLO 5	
ÁREA	ASIGNATURAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
EDUCACIÓN RELIGIOSA	ED. RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	ÉTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2						
	INFORMÁTICA						2	2	2	2		
	DISEÑO TECNOLÓGICO						2	2	2	2	2	2
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	2	2		
ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN:	CISCO/EMI										8	8
TOTAL		30	30	30	30	30	35	35	35	35	38	38

Exploración del medio: El niño entra en contacto con el mundo exterior interesándose por lo que les rodea, explorando su cuerpo, manipulando objetos, texturas, observando y experimentando constantemente.

Planes de estudio e intensidades horarias:

- El plan de estudios definido para el ciclo inicial (Prejardín, Jardín y Transición) tendrá una intensidad de 25 Horas semanales desarrolladas en jornada única

- Básica primaria, básica secundaria y media vocacional: es la etapa que comprende la franja poblacional que inicia en la básica desde los seis (6) años para concluir en la media vocacional a los 17 años, se trabajará por áreas de conocimiento definidas en la ley general de educación.

El plan de estudios para básica primaria, básica secundaria y media, con su respectiva intensidad horaria se detalla a continuación:

El plan de estudios para media vocacional es optativo en una de las siguientes electivas:

ÁREA	ASIGNATURAS	10º	10º	11º	11º
1. ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN: EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	4			
	ESTADÍSTICA	4			
	FUNDAMENTACIÓN FINANCIERA			4	
	GESTIÓN TECNOLÓGICA DEL CONOCIMIENTO			4	
2. ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN: CISCO	CISCO		8		8
TOTAL		8	8	8	8

Procesos básicos y primaria acelerada: "Programa volver a la escuela" para la inclusión e integración de poblaciones, en el marco del proyecto de enfoques diferenciales, el cual se describe a continuación:

Lineamientos y criterios para la acción:

Las metodologías de nivelación procesos básicos y aceleración primaria que se vienen desarrollando en los últimos 13 años, son incorporadas en el programa "Volver A La Escuela", constitutivo del proyecto Enfoques diferenciales del plan de desarrollo de la Bogotá Humana. El efectivo ejercicio de sus derechos fundamentales, en especial el derecho a la educación como lo establece La Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación (ley 115 de 1994), normas que señalan que la educación es un derecho de la persona y con éste se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El acceso y la permanencia en la escuela, como componentes fundamentales e indisolubles de ese derecho, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y las injusticias económicas y sociales, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todas y todos los habitantes de la ciudad en especial de las niñas, niños y jóvenes en edades superiores al promedio escolar; trabajadores, desplazados; son el eje fundamental de este programa.

Objetivos:

- ▶ Restituir el derecho a la educación a los niños, niñas y jóvenes en edades superiores al promedio escolar, que, por condiciones sociales, económicas y educativas especialmente difíciles, abandonaron el estudio o no han podido acceder a él.
- ▶ Desarrollar para este tipo de estudiantes un programa centrado en la autoestima y que promueva el aprendizaje colaborativo a través de proyectos, metodologías y contenidos pertinentes y adecuados a su situación particular.

- ▶ Generar un proceso de nivelación que le permita, luego de un determinado tiempo, integrarlos en igualdad de condiciones y posibilidad efectiva de promoción dentro del sistema regular.
- ▶ Proporcionar alternativas de refuerzo escolar a los estudiantes del programa que aún con la intervención realizada, necesiten apoyo académico y disciplinar.

¿A quiénes se dirige el programa?

- ▶ Niños, niñas y jóvenes vinculados o no al sistema educativo, cuya edad supera en dos o tres años la establecida para el grado de básica primaria al que aspiran o al que solicitan cupo (de 9 a 15 años). Niños, niñas y jóvenes con edades superiores al promedio escolar que nunca han entrado a la institución educativa, pero no son adultos.
- ▶ Niños, niñas y jóvenes que alguna vez entraron a la escuela, pero que por distintas circunstancias la tuvieron que abandonar.
- ▶ Niños, niñas y jóvenes con edades superiores al promedio escolar que están o han padecido explotación laboral que les ha impedido dedicarse a estudiar, y que tienen que realizar actividades de sobre vivencia.
- ▶ Niños, niñas y jóvenes cuyas circunstancias económicas, sociales y afectivas los han alejado de la motivación para completar su ciclo educativo.
- ▶ Niños, niñas y jóvenes con edades superiores al promedio escolar, víctimas del conflicto armado y violencia intrafamiliar que por esta razón tuvieron que dejar la escuela.
- ▶ Niños, niñas y jóvenes cuyos padres y/o cuidadores se hacen corresponsables con la institución en el proceso formativo y cumplen los acuerdos establecidos en el manual de convivencia de la institución.

¿A quiénes NO se dirige el programa?

- ▶ Niños y niñas que, con 7 u 8 años no han iniciado su ciclo de básica primaria. Ellos

y ellas deben ser acogidos en el aula regular.

- ▶ Niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad (Discapacidad cognitiva, síndrome de Down, autismo, ceguera y baja visión diagnosticada, sordera e hipoacusia diagnosticada, sordoceguera, lesión neuromuscular, multidéficit). Ellos y ellas deben ser acogidos en las aulas

integradoras y en las ofertas que para cada discapacidad tiene la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

- ▶ Niños, niñas y jóvenes excluidos de sus ciclos regulares por comportamiento disfuncional que haya afectado la convivencia e integridad física de sus pares y/o docentes.

Plan de estudios de aceleración del aprendizaje:

ÁREA / DIMENSIÓN	Procesos básicos	Primaria acelerada
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	10	7
PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	10	6
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	-	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	-	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	-	2
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA	3	-
TOTAL	25	25

Estrategia de atención a la población escolar:

Se fundamenta en la reorganización curricular por ciclos "RCC", que establece como principio pedagógico el desarrollo humano centrado en el reconocimiento de los sujetos como seres integrales, con capacidades, habilidades y actitudes que deben ser desarrolladas para la construcción del proyecto de vida tanto

individual como social. Los componentes del PEI se convierten en ejes articuladores de los seis ciclos, los cuales tienen en cuenta la edad, las necesidades formativas, los ritmos y procesos de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales locales nacionales y globales:



CICLOS	Impronta del ciclo	Ejes de desarrollo	Grados	Edades	Propósito de formación
0	Infancias y construcción de los sujetos.	Estimulación y exploración	Prejardín, jardín y transición	3 a 5 años	Vivencia el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como condición indispensable para potenciar el desarrollo de capacidades y fortalecer la formación armónica e integral.
1	Infancias y construcción de los sujetos.	Estimulación y exploración	Preescolar, 1° y 2°	6 a 8 años	Explora el contexto próximo a partir de escenarios pedagógicos intencionados donde se estimulan y potencian capacidades que le faciliten el reconocimiento de sí mismo, el establecimiento de relaciones con los demás y la expresión narrativa de fenómenos que ocurren en este contexto.
2	Cuerpo, creatividad y cultura.	Descubrimiento y experiencia	3°, 4° y 5°	8 a 11 años	Apropia el sentido de vivir en sociedad por medio de experiencias que promueven la formulación de interrogantes sobre su cotidianidad, y desde allí construye explicaciones y relaciona fenómenos que involucren diversas manifestaciones humanas propias del contexto local.
3	Interacción social y construcción de mundos posibles.	Indagación y experimentación	6° y 7°	11 a 13 años	Compara experiencias, debate, discute y reformula explicaciones de fenómenos acontecidos en el contexto nacional, esto le permite potenciar sus habilidades comunicativas, relacionarse con el entorno, entender las emociones propias y las de los demás, y comprometerse en la interacción social.
4	Proyecto de vida.	Vocación y exploración profesional	8° y 9°	13 a 15 años	Construye representaciones sobre fenómenos y situaciones retadoras que se presentan en diversos contextos, logrando mayores niveles de introspección y comunicación. Aprende a convivir asumiendo las normas, mientras fortalece su proyecto de vida.
5	Proyecto profesional y laboral.	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo	10° y 11°	15 a 18 años	Profundiza en el ejercicio de la investigación y en el fortalecimiento de su proyecto profesional y/o laboral, desde allí plantea alternativas que permiten resolver diversas problemáticas del contexto local y global, desde una postura crítica y con responsabilidad social.

Un aspecto esencial del desarrollo humano que reconoce la RCC tiene que ver con el desarrollo a escala humana planteado por Max-Neef “el desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos y se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales”. El reconocimiento de las necesidades es un punto central que aborda el proceso de RCC, de allí que la

caracterización institucional y de estudiantes se convierten en un factor fundamental para avanzar en la consolidación de una educación de calidad, la cual trasciende la racionalidad económica convencional al involucrar los aspectos cognitivos, socioafectivos y físico-creativos que atañen al ser humano (ver esquema 2).



Esquema 2. Dimensiones del ser humano. (Fuente SED, Currículo para la excelencia)

- ▶ En relación con el aspecto cognitivo, la RCC reconoce que el conocimiento es un proceso interactivo y dinámico a través del cual la información es interpretada y reinterpretada por la mente, facilitando la construcción del aprendizaje.
- ▶ El aspecto socioafectivo se reconoce como un factor importante que involucra la capacidad de identificar y controlar las propias emociones, que facilita conocer lo más relevante del comportamiento, ponerse en el lugar del otro, actuar con sentido ético e influir sobre las emociones de quienes lo rodean.
- ▶ El aspecto físico-creativo responde a la interrelación con la naturaleza y la cultura, a la construcción de lenguajes corporales, a la capacidad de explorar, combinar, experimentar y producir nuevas posibilidades que abran espacio a la imaginación y a la fantasía, así como a la exploración desde lo lúdico, a la búsqueda de soluciones creativas y críticas a problemas cotidianos, a la adecuación a diversos espacios y ambientes, a la utilización segura del tiempo, de los objetos y de los desarrollos tecnológicos.

ARTÍCULO 5: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5

Las comisiones de evaluación y promoción se realizarán por cada ciclo educativo al finalizar cada periodo académico (trimestre), serán integradas por:

- ▶ El rector o su delegado (el coordinador académico), quien la convocará y la presidirá.

- ▶ Los docentes directores de curso del grado que desarrolle la comisión y una representación de al menos el 50% de los demás docentes del ciclo.
- ▶ Un representante de los padres de familia (miembro del consejo de padres).
- ▶ Un orientador(a) y/o un profesional de apoyo cuando exista.

Funciones:

- ▶ Definir la promoción de los educandos.
- ▶ Trazar estrategias, realizables y medibles en el tiempo, que permita la promoción de los estudiantes.
- ▶ Elaborar un informe previo a la comisión de evaluación que contenga las estrategias que serán implementadas para mejorar los procesos pedagógicos en el aula de clase y que se enfoquen en la disminución de la pérdida de los estudiantes.
- ▶ Analizar los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas para proponer estrategias de mejoramiento que suplan sus dificultades

en términos de actividades de refuerzo y superación.

- ▶ Realizar recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, que promuevan el mejoramiento académico de los educandos.
- ▶ Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
- ▶ Verificar y hacer seguimiento a las estrategias acuerdos que se planteen en las comisiones de evaluación. Así mismo, las comisiones deben tener en cuenta las estrategias y experiencias exitosas de los maestros que lleven a cabo la promoción de los estudiantes.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión de Evaluación se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

6

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se establecen a continuación los diferentes criterios de evaluación y promoción para tener en cuenta, los cuales deben ser conocidos previamente por estudiantes y acudientes.

Criterios de evaluación

Debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ▶ Ceñida a los lineamientos del Modelo Pedagógico Constructivista de la institución.
- ▶ Implementación por medio de ejes de trabajo pedagógico y actividades rectoras en un proceso de formación integral, reconociendo en los niños de prejardín, jardín y transición su etapa de desarrollo, sus diferencias individuales, analizando lo que construyen a través de la experimentación, reflexión e interacción con el mundo físico y social. Se pretende que los niños

puedan compartir, actuar y disfrutar de aquello que aprenden. Se enfatizará en el desarrollo de habilidades lógico-matemáticas y comunicativas (lectoras, orales y de escritura).

- ▶ La evaluación de los procesos de aprendizaje del estudiante será continua, gradual e integral y tendrá en cuenta el progreso del estudiante en el conjunto de las áreas del plan de estudios.
- ▶ Procesual a través del diagnóstico, diálogo, comprensión, retroalimentación de los aprendizajes, pues se evaluará no sólo las competencias adquiridas por el estudiante, sino también se verificará si las pedagogías usadas son diferenciadas, pertinentes y significativas.
- ▶ Desarrollo de las competencias propias de cada área y su aplicabilidad en los diferentes contextos.

- ▶ Promoción de las habilidades de pensamiento.
- ▶ Adquisición de las competencias personales, cognitivas, comunicativas, emprendedoras, tecnológicas y ciudadanas, enunciadas en el PEI.
- ▶ Atención a las tres dimensiones del desarrollo integral del ser humano: cognitiva, físico-creativa y socioafectiva.
- ▶ La preponderancia del factor cualitativo en el proceso de evaluación.
- ▶ La comunicación y retroalimentación con estudiantes y padres de familia.
- ▶ El acompañamiento de los padres en el proceso de los hijos en casa.
- ▶ Aplicación de un instrumento de evaluación (rúbrica) que permita la autoevaluación de estudiantes en las diferentes actividades que programan los docentes.

PARÁGRAFO 1: Fraude en Actividad Evaluativa:

Se entiende por fraude la copia o plagio que se hace de la información objeto de la evaluación, tomada de un texto cualquiera, incluido el que contiene la evaluación de otro estudiante; el intento de copiado y la conducta consistente en permitir o facilitar a otro la misma durante el desarrollo de una evaluación, sin autorización del profesor. También constituye fraude en actividad evaluativa el uso indebido de fuentes y referencias bibliográficas, impresas o electrónicas, sin acatamiento pleno a las normas de citación.

El fraude -copia o plagio- en actividades evaluativas previamente demostradas debe ser sancionado de inmediato por el profesor, con una calificación de uno (1.0) en la actividad y con una constancia en la hoja del observador del estudiante por parte del profesor de la asignatura. El docente presentará un informe escrito a la coordinación de los hechos conocidos, con el fin de iniciar el correspondiente procedimiento disciplinario contemplado en el manual de convivencia.

Criterios de promoción:

- ▶ “Los niños de Preescolar no reprueban grados”. Teniendo en cuenta el decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997 en su Artículo 10. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.
- ▶ Por tratarse de un modelo educativo presencial, un estudiante no aprobará un área cuando haya dejado de asistir injustificadamente al 25% o más de clases durante el año lectivo.
- ▶ A partir del grado primero la promoción se hará por áreas.
- ▶ Para aprobar un área se debe obtener como mínimo una nota de 3.0 que corresponde al desempeño básico en la escala nacional (La valoración de un área conformada por dos o más asignaturas se dará por el promedio de las asignaturas). Las áreas serán las contenidas en el Plan de Estudios y definidas por la Ley 115/94 Art. 23, Art. 31.
- ▶ En cada periodo académico se realizará el proceso de nivelación, que inicia con un corte académico que genera el reporte de los estudiantes que no han cumplido con los desempeños esperados. Se citará a los padres de familia o acudientes para hacer entrega del reporte de las asignaturas no aprobadas con las guías de nivelación respectivas que contendrán las estrategias de mejoramiento para superar las dificultades presentadas. La coordinación académica asignará el cronograma de fechas para las nivelaciones. La entrega de los trabajos de nivelación y la sustentación respectiva

deben realizarse en el horario establecido para cada asignatura. Es responsabilidad del padre, madre y/o acudiente hacer el seguimiento y apoyar el buen desarrollo de las estrategias de mejoramiento dadas por la institución.

- ▶ Se debe sustentar por parte del docente de cada asignatura el debido proceso seguido para justificar las notas obtenidas en la evaluación.
- ▶ Los estudiantes que pierdan una o más áreas, en definitiva, deberán reiniciar el año en el mismo grado.
- ▶ En el grado noveno por ser finalización del ciclo de educación básica, para promocionar a los estudiantes, se debe cumplir el requisito de no tener pendientes académicos, es decir, aprobar la totalidad de las áreas. Para estudiantes nuevos que tengan pendiente su promoción y/o carezcan de calificaciones del primer periodo del año escolar, se aplicarán las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes, enunciadas en el artículo No. 14 del SIE.
- ▶ Un estudiante no será promovido al siguiente grado escolar cuando: realizada la comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente se evidencie que el estudiante: Presente en definitiva una o más áreas no aprobadas, entendiéndose por tal, que haya obtenido el nivel Bajo en la escala de valoración.

En el caso de existir reclamaciones se seguirá el conducto regular: docente de la asignatura, director de curso y coordinación académica. Si persiste la situación se pondrá en conocimiento de la comisión de evaluación y promoción siempre que se adjunten los soportes respectivos para que brinde una estrategia de solución. Como tercera y última instancia se remitirá el caso al consejo académico como máxima instancia, para dar solución de fondo y para la cual no procede reclamación frente a la decisión adoptada por el mismo.

PARÁGRAFO 2: ESTÍMULOS. Si al finalizar el año escolar el estudiante presenta un área con desempeño bajo y su promedio general es igual o superior a 3.5; en el área que quedó perdida se le asignará una valoración de 3.0 o su equivalente a desempeño básico y será promovido. De no cumplir con este requisito deberán reiniciar el año en el mismo grado.

Cuando en la prueba SABER 11 el estudiante de grado undécimo obtiene un puntaje igual o superior a 60 en la prueba de inglés, lectura crítica, razonamiento cuantitativo (matemático), ciencias naturales, sociales y competencias ciudadanas; en la o las asignaturas correspondientes a dicha(s) prueba(s), se aplicará uno de los siguientes estímulos:

De haber perdido alguno de los períodos, la nota de dicho periodo será de 3,0.

De no presentar pérdida en periodos anteriores se sumará 0,5 en la nota definitiva del tercer trimestre.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ACELERACIÓN PROCESOS BÁSICOS Y PRIMARIA ACELERADA

- ▶ **Aceleración procesos básicos:** Si un estudiante se encuentra aún en extra-edad, debe ser promovido a primaria acelerada. Ante casos de estudiantes que no se encuentren en extra-edad, la promoción se realiza al grado 3º.
- ▶ Un estudiante de Procesos Básicos será promovido al finalizar el año escolar si cumple con los objetivos y desempeños planteados para el curso.
- ▶ **Primaria acelerada:** un estudiante de primaria acelerada será promovido a 3º, 4º, 5º o 6º de acuerdo con el nivel académico alcanzado del plan de estudios grado correspondiente.

Los estudiantes que completen su proceso de aceleración en Procesos Básicos y Primaria Acelerada, por tratarse de un programa para la inclusión e integración de poblaciones y por ser de inclusión al aula deben ser promovidos.

Ruta de atención inclusiva para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE, se contemplan dos situaciones a tener en cuenta:

1. Atención a estudiantes con posibles dificultades de aprendizaje en proceso de valoración:

Cuando el estudiante por reiteradas dificultades en su proceso académico sea remitido al departamento de orientación y requiera valoración e intervención de especialistas, ésta se hará a través de remisión escrita que se entregará a los padres y o acudientes, quienes tendrán un plazo no mayor a un mes para traer informe expedido por la entidad de salud tratante, evidenciando diagnóstico y/o inicio del proceso terapéutico. Esto se establecerá en compromiso escrito y firmado por los padres. De allí en adelante, los acudientes, tendrán plazo máximo de tres meses para entregar al departamento de orientación los resultados del proceso solicitado, de lo contrario el caso se reportará al ICBF para verificación de derechos y el proceso de evaluación del estudiante se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el SIE para casos regulares.

Si el resultado evidencia discapacidad cognitiva, el caso será remitido con copia del diagnóstico desde orientación al docente de apoyo a la inclusión (siempre y cuando la institución cuente con este apoyo, de lo contrario se tramitará reubicación con la DLE), atendiendo así a los parámetros establecidos por el decreto 1421 de 2017, en donde se reglamenta en el marco de la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad.

Si el resultado no evidencia una discapacidad, continúa en seguimiento en orientación con remisiones a especialistas. De persistir la dificultad, el caso será llevado a la comisión de evaluación y promoción, desde donde se harán las recomendaciones y estrategias pertinentes para que el estudiante desarrolle sus procesos pedagógicos conforme a sus potencialidades y cumpla con los objetivos del PEI.

Todo estudiante nuevo, será entrevistado por el departamento de orientación. En caso de que se detecten posibles dificultades en los procesos académicos y/o convivenciales se entregará la remisión respectiva a los padres quienes tendrán un plazo no mayor a un mes para traer soporte expedido por la entidad de salud, esto se establecerá en compromiso escrito.

2. Atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva

Los criterios de evaluación y promoción para estudiantes que pertenezcan al Programa de Inclusión y requieran adaptación curricular los lideran y acuerdan, los profesionales de inclusión educativa de la institución y los docentes titulares de cada asignatura. Para este caso es necesario que exista la figura de docente de apoyo a la inclusión; de lo contrario, los estudiantes serán remitidos al DILE para su reubicación.

Para el inicio al programa de Apoyo a la Inclusión (decreto 1421 de agosto de 2017) se hace necesario por parte de la familia o acudiente presentar los siguientes documentos:

- ▶ Copia del diagnóstico específico expedido por entidades de la salud.
- ▶ Soportes del proceso terapéutico según sea el caso.
- ▶ Informe PIAR (Plan individual de ajustes razonables) o informe académico de la institución Educativa de procedencia

Una vez inscrito el docente de apoyo a la Inclusión Educativa se realiza valoración pedagógica, donde se determina si el estudiante es apto para la modalidad al aula regular que es ofrecida por la institución. De no ser así se sustentará de manera clara y veraz la remisión a través del DLE para reubicación a otras instituciones.

De no darse los apoyos necesarios en el proceso por parte de instituciones especializadas y de la familia o acudiente del estudiante, el colegio no garantiza un

adecuado proceso de evaluación lo cual puede incidir en la promoción del estudiante.

PARÁGRAFO 1.

Adaptación curricular: Para el proceso de evaluación que se realiza con los estudiantes que son parte del Programa de Inclusión Educativa, se realizan las adaptaciones curriculares de acuerdo con las capacidades y habilidades particulares de cada caso, teniendo en cuenta todas las dimensiones de desarrollo. Para este proceso, en cada periodo los docentes titulares de cada área o aula junto con el Docente de Apoyo a la Inclusión Educativa determinarán los desempeños mínimos que se evaluarán a cada estudiante. En caso de que los desempeños no se adapten a sus capacidades, se construirán nuevos. Esta flexibilización será socializada con coordinación académica.

PARÁGRAFO 2.

Los estudiantes que obtengan un diagnóstico que indique discapacidad luego de iniciar un periodo académico, tendrán oportunidad de presentar nivelaciones y / o evaluaciones adaptadas a sus capacidades y particularidades en el periodo donde se presente el diagnóstico. Dichas nivelaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y el docente de Apoyo a la Inclusión.

PARÁGRAFO 3.

Para los cursos pertenecientes al programa Volver a la Escuela, tales como: Procesos Básicos y Aceleración Primaria, se tendrá en consideración los casos de estudiantes que a

lo largo del año escolar sean diagnosticados con discapacidad, con el fin de ser reubicados en aula regular. Este proceso se realizará en conjunto con coordinación académica, teniendo en cuenta que el programa Volver a la Escuela no va dirigido a dicha población.

PARÁGRAFO 4.

Programa de aulas hospitalarias: El ambiente educativo debe ser un espacio abierto y flexible, atento únicamente a las capacidades y necesidades del niño hospitalizado e incapacitado. Se brinda apoyo escolar a los pacientes- estudiantes teniendo en cuenta su diagnóstico médico, se trabaja por ciclos y áreas básicas del conocimiento, flexibilizando los planes de estudio correspondiente a su grado.

La evaluación se realiza través de los procesos que se llevan a cabo con los pacientes – estudiantes mediante las diferentes actividades propuestas por el colegio de origen o por los docentes del programa Aulas Hospitalarias, las cuales se articulan con los docentes de la institución educativa, para consolidar el proceso académico de cada paciente estudiante. En el colegio Tabora se hace una valoración inicial donde se priorizan algunas asignaturas por las necesidades del paciente – estudiante, y una vez desarrolle las actividades propuestas se retornan al colegio para su valoración por los docentes de cada asignatura. En casos especiales los docentes del programa pueden realizar una evaluación integral del avance del paciente estudiante y dar un informe con la valoración respectiva de su proceso académico.

7

ARTÍCULO 7: PROMOCIÓN ANTICIPADA (DE ACUERDO CON EL ART 7 DEL DECRETO 1290)

Durante el primer corte académico del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al rector la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el

marco de las competencias básicas del grado que cursa. El rector emitirá la resolución respectiva dejando constancia en el registro escolar, siguiendo el siguiente procedimiento:

Caso 1: Para estudiantes no repitentes que demuestren un rendimiento superior en el

desarrollo cognitivo, personal y social, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Obtener valoraciones ALTAS o SUPERIORES en todas las asignaturas del primer período académico (notas de 4.0 a 5.0).
- ▶ Presentación carta de solicitud firmada por los padres ante el Consejo Académico.
- ▶ Presentar un examen con las competencias mínimas del grado en las áreas de matemáticas y en lengua castellana y, aprobar con una nota mínima de 3.0. (Desempeño básico)
- ▶ Concepto justificado sobre la promoción anticipada de la orientadora y director de curso, previendo las formalidades institucionales.

Caso 2: Estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado:

- ▶ La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado, como un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año académico. En este caso el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:
- ▶ Obtener valoraciones ALTAS o SUPERIORES en todas las asignaturas del

primer período académico (notas de 4.0 a 5.0).

- ▶ Presentar un examen con las competencias mínimas del grado en las asignaturas perdidas y, aprobar con una nota mínima de 3.0. (Desempeño básico)
- ▶ Presentación carta de solicitud firmada por los padres ante el Consejo Académico
- ▶ Concepto justificado sobre la promoción anticipada de la orientadora y director de curso, previendo las formalidades institucionales.

PARÁGRAFO 1.

- ▶ El estudiante debe comprometerse con la nivelación del siguiente curso y presentar evaluaciones en todas las asignaturas sobre competencias y desempeños trabajados durante el primer período del año al cual fue promovido.
- ▶ Para el caso de promoción por integración escolar, se debe presentar los soportes de ley y debe hacerse durante el año académico

PARÁGRAFO 2:

Si están dadas las condiciones de normalidad académica, se realizará el proceso de promoción anticipada, de no ser así, no es pertinente su aplicación.

ARTÍCULO 8: GRADUACIÓN DE BACHILLERES

8

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción, servicio social adoptados en el presente reglamento del Sistema Institucional de Evaluación además de estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

La graduación se hará en sesión solemne y en forma pública.

No habrá graduación anticipada: La norma reglamenta la promoción anticipada, más no la de "graduación anticipada". Frente a

la graduación el decreto 1860 de 1994 en el artículo 11 de Títulos y Certificados, estableció que el "Título de Bachiller se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente el curso de educación media en establecimientos educativos debidamente autorizados para expedirlo o a quienes se sometan a los exámenes de validación.

9

ARTÍCULO 9: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene la obligación de:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

10

ARTÍCULO 10: OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Los padres de familia no pueden desconocer que son agentes activos y participes en el proceso evaluativo de sus hijos. Esto significa, ante todo, entender que ellos realizan actividades formativas en un contexto amplio donde se comparte y se aprecia la vida día tras día. Por tal motivo, una actitud comprensiva y de diálogo constante resulta fundamental para poderlos acompañar en cada etapa de su desarrollo. El rol de acompañamiento de los padres va cambiando con el paso de los años y a lo único que nunca se debe renunciar, es a mantener una comunicación sincera y comprensiva. Esto implica:

Escucharlos, animarlos, demostrarles confianza y hacerles conocer las expectativas de formación que se tienen en ellos.

Crear un ambiente adecuado en el hogar para que los hijos puedan reforzar los conocimientos y valores trabajados en la institución escolar. No se trata de resolverles las tareas, sino de crear un clima que refleje el lugar de importancia que tiene la educación en el mundo actual.

Reconocer que los hijos pueden tener puntos de vista falibles (erróneo) sobre lo que acontece en la institución y que algunas veces no cuenta con toda la información para realizar un análisis justo o equilibrado. Por tal motivo, se debe mostrar prudencia

cuando se hace referencia a los docentes o a las situaciones que se viven o acontecen en el establecimiento educativo.

La educación de los hijos no es una actividad que pueda delegarse incondicionalmente a la escuela. Como padres se tiene la primera responsabilidad de la educación de los hijos, de inculcar los HABITOS Y VALORES para construir ciudadanos éticos, afectivamente estables e intelectualmente competentes.

Los padres de familia están en la obligación de asistir a las reuniones de padres de familia convocadas por el colegio. La actitud en dichos encuentros debe ser receptiva y al mismo tiempo participativa. Es importante preocuparse por la comprensión de los informes de evaluación escritos o verbales que le pueda suministrar un docente en un determinado momento. Los docentes necesitan colaboración de los padres de familia para apoyar las distintas recomendaciones y actividades que se realizan en la institución educativa.

Los padres de familia y/o acudientes están en la obligación de reforzar las medidas de seguridad en los dispositivos electrónicos utilizados por los estudiantes con antivirus que garanticen protección, así como realizar el acompañamiento para un adecuado manejo del internet.

ARTÍCULO 11: ESCALA DE VALORACIÓN

11

Grados Jardín y Transición: “En grados Jardín y Transición se tendrá en cuenta la valoración cualitativa para establecer los avances en cada una de las Dimensiones del plan de estudios”

ESCALA CUALITATIVA DECRETO 1290	DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
SUPERIOR	Cuando el niño y la niña desarrolla satisfactoria y plenamente los diferentes procesos a los que se enfrenta desde la praxis, mostrando el grado de independencia adecuado para su grupo de edad.
ALTO	Cuando el niño y la niña desarrolla los procesos a los que se enfrentan en la praxis, mostrando algunos momentos de independencia para la resolución de las diferentes situaciones y vivencias.
BÁSICO	Es necesario el acompañamiento de un adulto para que logre la resolución de los retos propuestos. En ocasiones se muestra inseguro y necesita de varios intentos y aprobaciones del adulto para lograr la meta propuesta.
BAJO	Aunque permanentemente lo acompaña el adulto a su aprendizaje, se muestra desinteresado y poco asertivo en torno a los procesos, a los que cotidianamente se enfrenta.

Grados Primero a Undécimo: La escala de valoración numérica será de 1.0 a 5.0

La valoración mínima de aprobación debe estar en el nivel básico o su equivalente numérico 3.0

ESCALA CUALITATIVA DECRETO 1290	ESCALA CUANTITATIVA Índice evaluativo comprendido entre:	DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
SUPERIOR	4.6 a 5.0	Se entiende como la superación significativa de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I.
ALTO	4.0 a 4.59	Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I.
BÁSICO	3.0 a 3.99	Se entiende como la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I.
BAJO	1.0 a 2.99	Se entiende como la no superación de los desempeños mínimos necesarios y fundamentales de cada una de las áreas contenidas en el P.E.I.

12

ARTÍCULO 12: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La institución utilizará como estrategias de evaluación integral las siguientes modalidades:

La Autoevaluación: Es la que realiza el mismo estudiante con la cual identifica el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con las competencias y desempeños propuestos. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y elaborar o proponer actividades para mejorar y superar las dificultades de su proceso formativo. Ver malla de autoevaluación.

La Coevaluación: El estudiante es evaluado por sus pares. Esta forma de evaluación hace que el proceso sea colectivo, aumentando el espectro de observadores frente a los aprendizajes del estudiante. En este sentido la evaluación se

establece como un espacio de aprendizaje porque permite que el estudiante aprenda de los criterios que emiten los demás sobre su proceso, como también estimula la necesidad de conocer qué debe ser aprendido.

La Heteroevaluación: Es la evaluación que realiza el docente sobre un estudiante con respecto a su proceso académico, detectando fortalezas y debilidades y trazando estrategias de mejoramiento.

PARÁGRAFO:

Las estrategias mencionadas tendrán el siguiente ponderado: la autoevaluación 10%, la coevaluación 10%, la heteroevaluación un 80%

13

ARTÍCULO 13: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

1. Realizar y aplicar en cada periodo académico (trimestral) actividades de refuerzo a los estudiantes que evidencien bajo nivel académico.
2. Establecer compromisos de estudiantes con bajos desempeños y de sus padres o acudientes. (según formato institucional)
3. Realizar el proceso de nivelación a estudiantes con pérdida por periodo académico (Se entiende por nivelación el proceso de mejoramiento de los desempeños que no ha alcanzado el estudiante).
4. En cada periodo académico se realizará el proceso de nivelación, que inicia con un corte académico que genera el reporte de los estudiantes que no han cumplido con los desempeños esperados. Se citará a los padres de familia o acudientes para hacer entrega del reporte de las asignaturas no aprobadas con las guías de nivelación respectivas que contendrán las estrategias de mejoramiento para superar las dificultades presentadas. La coordinación académica programará el cronograma de

nivelaciones, las guías tendrán un valor del 50%, posteriormente, realizarán la sustentación respectiva que tendrá un valor del 50%. El docente cargará la nota obtenida en la plataforma de apoyo escolar de la SED y la reportará a la coordinación académica mediante un acta de nivelación del periodo correspondiente. La nota de nivelación aparecerá registrada en el boletín de calificaciones. Si la nota de la nivelación es superior a la del periodo, se cambiará por esta última; si la nota de nivelación es inferior o igual a la del periodo, no habrá modificación de ésta.

Es responsabilidad del padre, madre y/o acudiente hacer el seguimiento y apoyar el buen desarrollo de las estrategias de mejoramiento dadas por la institución.

El plan de mejoramiento diseñado por el docente debe contener las siguientes características:

- ▶ Competencias y desempeños del área.
- ▶ Actividades con base en los núcleos temáticos y los procesos desarrollados.
- ▶ Referenciar las fuentes bibliográficas.

- ▶ Establecer los tiempos acordes a las actividades propuestas.
- 1. Realizar reuniones con coordinación académica u orientación, de los padres de familia y estudiantes que presenten bajos desempeños académicos.
- 2. Realizar seguimiento por parte del departamento de Orientación Escolar a los casos reportados en las comisiones de evaluación.
- 3. Analizar la situación de los estudiantes con desempeños bajos en las comisiones de evaluación para formular estrategias de mejoramiento y seguimiento. Al finalizar el año lectivo, servirán de consulta para la toma de decisiones en la promoción.
- 4. Reconocer mediante estímulos cualitativos y cuantitativos las iniciativas de los estudiantes con las que se demuestre mejoramiento en su desarrollo educativo.

PARÁGRAFO 1:

En las sesiones de nivelación el estudiante obtendrá una nota de BASICO (en la escala nacional) debido a que el esfuerzo del estudiante fue extemporáneo excepto en casos de fuerza mayor.

ARTÍCULO 14: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

14

- 1. Para el estudiante que después de haber presentado el plan de refuerzo con su respectiva sustentación al finalizar el año escolar sigue perdiendo un área, pero su promedio general de todas las áreas es igual o superior a 3.5, la nota final del área perdida será 3.0.
- 2. Para estudiantes que aún aplicadas las estrategias anteriores y deben reiniciar el año escolar, tendrán como incentivo participar en el proceso de promoción anticipada de que trata el presente SIE en el siguiente año lectivo.
- 3. Para estudiantes nuevos que tengan pendiente su promoción por causa de alguna área perdida se realizará la prueba de validación respectiva para determinar si cumple con los estándares curriculares y de esta forma establecer si es viable su promoción al siguiente grado.
- 4. Para estudiantes nuevos que carezcan de calificaciones del primer periodo académico del año escolar, se aplicarán pruebas de validación en cada una de las áreas pendientes.

ARTÍCULO 15: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

15

Se institucionalizará el sistema de evaluación a través de una amplia difusión en la comunidad educativa. El Consejo Académico y el Rector(a) quien lo preside harán el seguimiento y acompañamiento respectivo a fin de que todos los docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación. Dicho seguimiento se realizará semestralmente a través de un instrumento, de tal manera que se puedan hacer oportunamente los correctivos necesarios.

ARTÍCULO 16: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

16

El año lectivo constará de tres periodos académicos, por tanto, habrá 3 entregas de informes académicos a los padres de familia y, un informe o certificado final (correspondientes a las 40 semanas del calendario escolar), en primaria y bachillerato se promediarán las notas de los periodos cursados teniendo en cuenta las valoraciones obtenidas en las sesiones de nivelación.

En cada periodo académico los docentes citarán a los padres de familia de aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas en los horarios de atención a padres. La institución

programará un seguimiento del proceso escolar de aquellos casos especiales mediante una reunión de padres para establecer los acuerdos necesarios.

17

ARTÍCULO 17: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

Los informes académicos contendrán de manera clara y precisa los resultados obtenidos por el estudiante en su proceso escolar:

- ▶ La valoración cualitativa para el caso de los grados de Preescolar
- ▶ La valoración cuantitativa obtenida según el Sistema Institucional de Evaluación y su equivalencia con el Sistema (primaria, bachillerato y el programa volver a la escuela
- ▶ Los resultados de las sesiones de nivelación
- ▶ Los desempeños para cada periodo académico
- ▶ Las actividades de mejoramiento propuestas por el docente en caso de presentarse desempeños bajos
- ▶ El número de inasistencias a clase.
- ▶ Evaluación cualitativa del comportamiento a través de descriptores como fortalezas, dificultades y/o sugerencias comportamentales
- ▶ Observaciones del director de Grupo.

18

ARTÍCULO 18: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El orden de atención a las reclamaciones de los padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción será en primera instancia a través del diálogo y luego mediante reclamaciones escritas, siguiendo este conducto:

- ▶ Dialogo docente estudiante.
- ▶ Si el dialogo no surte efecto, el estudiante deberá hacer llegar a coordinación académica las evidencias de lo que él considere se ha evaluado de forma incorrecta.
- ▶ Dialogo docente-coordinación académica-estudiante.
- ▶ Si el dialogo del punto anterior no resuelve la dificultad, se remitirá el caso a la comisión de evaluación quien realizará el análisis y si lo amerita realizará tramite a la rectoría (o por delegación a la coordinación académica) para que se asigne un segundo evaluador.

19

ARTÍCULO 19: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Teniendo en cuenta que el presente acuerdo ha sido el producto de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las posibles reformas o modificaciones que se hagan a futuro al presente documento, deberán contar con la participación de los mismos estamentos.

Se hará un monitoreo constante de las fortalezas y/o debilidades del presente

sistema de evaluación durante el año lectivo 2022, con el objeto de mejorar hacia el futuro dicho sistema.

En constancia se firma a los 24 días del mes de marzo 2022. POR EL RECTOR Y TODOS LOS DOCENTES REPRESENTANTES DE TODAS LAS ÁREAS Y CICLOS EDUCATIVOS.



TALENTOS

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



perdonar

pensar

பொலியாலை

analizor

RESPIRAR

pensar

HABBLAR

abrazar

ESCUCHAR



ALIMENTACIÓN



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



2



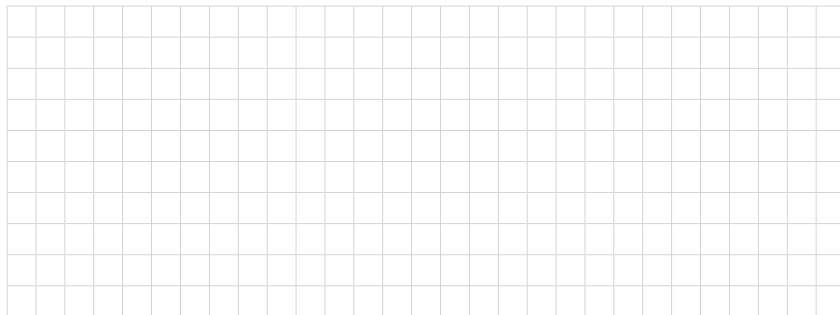
A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The space between the boundaries is empty.

A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The nucleus has a small dot in the center, possibly representing a nucleolus.

ANATOMÍA



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____





ENTRENIAMENTO







perdonar

disculpar

analizar

RESPIRAR

pensar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

ପାଠାଳୟ

analizor

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

RESPIRAR

pensar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

HABBLAR

abrazar

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



ALIMENTACIÓN



EMOCIONES





pensar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

SOLUTIONS

HABBLAR

abrazar

Pensar

RESPIRAR

analizar

dialogar

ESCUCHAR

perdonar

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR





DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DEPORTES



DÍA: ____ **MES:** ____ **AÑO:** ____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



HÁBITOS



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



7



A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The space between the boundaries is empty, representing the cytoplasm.

A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The space between the boundaries is empty.





TALENTOS



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



perdonar

pensar

ଦାଶାଓଗ୍ରହାର

analyzer

RESPIRAR

pensar

HABBLAR

abrazar

ESCUCHAR



ALIMENTACIÓN



2



A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The space between the boundaries is empty.



A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The nucleus contains a small, even smaller circle in the center, representing a nucleolus.





perdonar

pensar

ପାଠାଳୟ

analizor

RESPIRAR

pensar

HABBLAR

abrazar

ESCUCHAR



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



ALIMENTACIÓN





A sequence of eight cartoon faces arranged horizontally, showing a progression of emotions. The first face is smiling with its mouth up. The second face has a small 'o' for a mouth, looking surprised. The third face is smiling broadly. The fourth face is smiling with a slight curve. The fifth face has a wavy line for a mouth, looking thoughtful or slightly sad. The sixth face has a straight line for a mouth, looking neutral or sad. The seventh face has a small 'v' for a mouth, looking surprised or sad. The eighth face has a large 'v' for a mouth, looking very sad with tears in its eyes.



Pensar

RESPIRAR

analizar

dialogar

ESCUCHAR

perdonar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

SOLUTIONS

HABLAR

aborazzer

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR





DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DEPORTES



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



HÁBITOS

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



2



A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The space between the boundaries is empty.

A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The nucleus has a small dot in the center, possibly representing a nucleolus.







TALENTS

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



perdonar

pensar

ଦାଶାବେଶ

analyzer

RESPIRAR

pensar

HABBLAR

abrazar

ESCUCHAR